

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

5.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

LA SEÑORA BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA JOSÉ PEDRO MONTERO Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 13 de marzo de 2020

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 17 de marzo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

– Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

Silvana Charlone
Prosecretaria

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu**, **Andrade**, **Asiaín**, **Astori**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Camy**, **Carrera**, **Cosse**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Lazo**, **Lozano**, **Manini Ríos**, **Niffouri**, **Olesker**, **Olivera**, **Penadés**, **Peña**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti (Carmen)**, **Sartori** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Kechichian**, **Mujica**, **Sanguinetti (Julio María)** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:36).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Presidencia de la Asamblea General destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba el *Segundo Protocolo modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos*, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 27 de noviembre de 2019.

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

El Poder Ejecutivo remite mensajes a fin de solicitar las venias correspondientes a los efectos de designar:

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 1.º, literal a), de la Ley n.º 15740, de 8 de abril de 1985, a la señora María Silvia Emaldi Ficcio;

• en calidad de miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 2.º de la Ley n.º 18161, de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley n.º 19308, de 7 de enero de 2015, al señor Leonardo Cipriani;

• en calidad de presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 14 de la Ley n.º 16696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley n.º 18670, de 20 de julio de 2010, al señor Diego Labat;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 1.º de la Ley n.º 15740, de 8 de abril de 1985, al señor Juan Curbelo;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 1.º de la Ley n.º 15740, de 8 de abril de 1985, al señor Miguel Vaczy Bareiro;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 28 de la Ley n.º 17243, de 29 de junio de 2000, al señor César Guillermo Iglesias Paz;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 4.º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley n.º 16736, de 5 de enero de 1996, al señor Rafael Navarrine;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 21 de la Ley n.º 18125, de 27 de abril de 2007, al señor Klaus Mill Von Metzen;

• en calidad de presidente en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 7.º de la Ley n.º 18243, de 27 de diciembre de 2007, al señor José Gerardo Amorín Batlle;

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 1.º, literal a), de la Ley n.º 15740, de 8 de abril de 1985, al señor Alejandro Stipanicic;

• en calidad de presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la república y en el artículo 58 de la Ley n.º 18437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley n.º 19314, de 13 de febrero de 2015, al señor Robert Silva García.

HAN SIDO REPARTIDOS POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA. A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

• por el que se sustituye el artículo 15 de la Ley n.º 19855, de 23 de diciembre de 2019, relacionada con el consumo problemático de alcohol;

• por el que se autoriza la salida del país del velero escuela ROU Capitán Miranda, a efectos de realizar el XXXII Viaje de Instrucción.

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

Asimismo, remite nota en la que comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el primer período de la XLIX legislatura a la señora representante Orquídea Minetti y a los señores representantes Constante Rogelio Mendiondo y Juan Carlos Moreno.

TÉNGASE PRESENTE.

También remite copia de la exposición escrita presentada por el señor representante Martín Álvarez Suárez, relacionada con la situación del puente Paso de los Molles, ubicado sobre el río Queguay Grande, departamento de Paysandú.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

El señor senador Sergio Abreu, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita autorización para realizar una exposición verbal por el término de treinta minutos en la sesión ordinaria del día 1.º de abril, para referirse a los cien años del fallecimiento del doctor Washington Beltrán.

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Sergio Abreu solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el estado del tendido eléctrico en las escuelas públicas rurales;

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la situación sanitaria y de calidad ambiental en las escuelas públicas rurales.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 16 de marzo de 2020.

Sra. Presidente de la
Cámara de Senadores,
Esc. Beatriz Argimón,
Presente.

Señora Presidente:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, pido a los Señores Ministros de Educación y Cultura y de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la UTE, informen el estado del tendido eléctrico en las escuelas públicas rurales en el sentido de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el avance a la fecha, de las obras llevadas a cabo en el marco del Convenio Interinstitucional de Electrificación Rural firmado entre la OPP y la UTE en el año 2012 y renovado en el año 2019?

2. ¿De las 1100 escuelas rurales existentes a mediados del año 2019, cuántas escuelas faltan para que el 100% de estas instituciones cuenten con este servicio?

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidente con mi más distinguida consideración.

Sergio Abreu
Senador

Montevideo, 16 de marzo de 2020.

Sra. Presidente de la

Cámara de Senadores,

Esc. Beatriz Argimón,

Presente.

Señora Presidente:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución, pido a los Señores Ministros de Educación y Cultura y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la OSE, informen sobre la situación sanitaria y calidad ambiental en las escuelas públicas rurales en el sentido de las siguientes preguntas:

1. ¿En cuántas escuelas rurales de las 1100 existentes a mediados del año 2019, se ha procedido al análisis de muestras, bacteriológico o físico químico, y cuántas no se ajustan actualmente a las especificaciones de potabilidad? Identificarlas.

2. En el avance del proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo a que se refiere OSE, ¿cuál es el cronograma que se va a ejecutar, si este ha tenido alguna variación desde su inicio?

3. De acuerdo a la información precedente, se solicita una evaluación concreta por escuela del proyecto "Agua y saneamiento rural en las escuelas".

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidente con mi más distinguida consideración.

Sergio Abreu

Senador

«El señor senador Carlos Camy solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el tratamiento de las personas con accidentes cerebrovasculares –ACV– ante situaciones de emergencia, centros de referencia y la logística profesional médica aplicada;

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con cifras epidemiológicas de los accidentes cerebrovasculares –ACV–;

- con destino al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionado con la integración y condiciones de contratación de parte del equipo profesional del Hospital Policial, del Hospital Maciel y del Hospital de Tacuarembó.

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de información al **Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública - M.S.P.** - referente **al tratamiento de las personas con Accidentes Cerebro Vasculares – ACV – ante situaciones de emergencia, centros de referencia y la logística profesional médica aplicada,** siendo este un tema de creciente interés y preocupación de la población, sobre el que hemos dedicado especial estudio, habiendo presentado varios pedidos de informes e incluso un proyecto de ley al respecto, y es sin dudas un tema sustancial en la vida de nuestra población, y sobre el que necesitamos disponer de mayor información.

En esta ocasión, nos referimos a las respuestas iniciales a las patologías por parte de las diferentes instituciones del país, tanto públicas como privadas, o sea una **visión INTEGRAL DEL SISTEMA** DEL TRATAMIENTO del ACV en las primeras horas de manifestación.

Por tanto al amparo de la norma constitucional citada ut supra, solicitamos la siguiente información:

1. CENTROS DE ATENCION PUBLICOS Y PRIVADOS

Al respecto se solicita:

1.1. Indicar cuáles son los centros de atención que cuentan con la posibilidad de realizar el tratamiento endovascular de rescate cerebral en el ACV isquémico, particularmente la trombectomía mecánica de emergencia, durante los 365 días del año.

1.2. Indicar cuáles fueron los centros de atención que han realizado efectivamente estas terapias, especificando los resultados publicados - si los hubiera -, y la cantidad de pacientes tratados hasta la fecha.

1.3. Indicar cuáles son los centros de atención que poseen la posibilidad de realizar la droga fibrinoítica rTPA de emergencia en el contexto de un ACV isquémico.

1.4. En el caso del numeral 1.3, se solicita indicar la cantidad de pacientes tratados hasta la fecha por esta vía en todos los centros de atención.

1.5. En el caso específico de los CENTROS PRIVADOS DE ATENCION DE LA SALUD, indicar cuáles son – si existieran – los referentes en el tratamiento del ACV en el país.

1.6. Enumerar todos los centros de salud con protocolos de ACV que incluyan tratamiento con rTPA y/o tratamiento endovascular (Trombectomía mecánica) de emergencia.

2. ASISTENCIA EN CASOS DE EMERGENCIA.

En estos casos se solicita indicar:

2.1. ¿Cuál entiende que sería la situación de un paciente que requiera una intervención de EMERGENCIA, si no existiera obligación por parte del sistema de salud a prestarla?

2.2. ¿Si debe el paciente hacer frente a los cargos (costos) de tal intervención?

2.3. ¿Si debe las Institución - sin estar obligada a prestarlo - solventar la atención?

2.4. ¿Si existe algún mecanismo dentro del MSP que obligue a las instituciones a prestarlo?

2.5. Indicar si existen protocolos de asistencia del ACV en todas las empresas de **AMBULANCIAS** de traslado de pacientes, esto es ¿si existe específicamente un CODIGO ACV que permita trasladar pacientes con prioridad de emergencia (Clave 1 o similar)?

2.6. ¿Están estas empresas coordinadas entre sí para hacer que la ambulancia más próxima acceda a la ubicación del paciente y su inmediato traslado en esa clave?.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo el siguiente pedido de información al Inciso 12 - **Ministerio de Salud Pública - M.S.P. - referente a los Accidentes Cerebro Vasculares – ACV -.**

En el último trimestre del año 2018 el MSP respondió a este Senador un pedido de informes cuyos datos presentan diferencias con otros datos oficiales publicados, por tanto con referencia a las **cifras epidemiológicas del ACV** se solicita indicar:

1. Tasas de Mortalidad del ACV, según Fuentes Vitales del M.S.P.
2. Incidencia y prevalencia de la misma separadas por sexo.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora Presidente de la Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República realizo la siguiente solicitud de información relativo a la **integración y condiciones contratación de parte del equipo profesional del Hospital Policial y de las Unidades Ejecutoras 005 – Hospital Maciel y 031 – Hospital de Tacuarembó,** estas últimas dependientes del Inciso 29 – Administración de los Servicios de Salud del Estado **– A.S.S.E. –**

Al respecto solicitamos tramitar el siguiente pedido de información:

1. Nombres de cada uno de los **Neurocirujanos y Jefes de Servicio** de las instituciones mencionadas ut supra:
   1.1. Detallar nombres de Titulares y suplentes
   1.2. Indicar vinculación contractual con dichas unidades, especificando si fueron contratados por A.S.S.E., por las COMISIONES DE APOYO, y en este último caso indicar si son Comisiones de Apoyo de ASSE, Hospital Policial u otras (local).
   1.3. Indicar detalladamente las Remuneraciones percibidas por todo concepto, montos nominales individualizados por persona y separado por la naturaleza del tipo de retribución (sueldo, compensación, primas, nocturnidad, etc.).
   1.4. Con respecto al numeral anterior indicar la última remuneración percibida, y asimismo – en caso de corresponder – si perciben algún otro tipo de remuneración sujeto a cumplimiento de metas o productividad, y en este caso indicar montos y fechas en las que se perciben.
   1.5. Indicar para cada uno de los casos, el plazo de los contratos y la forma de renovación en caso de estar previsto.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Carlos Daniel Camy
Senador de la República

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos de ley consignados en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Carmen Asiaín presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se deroga el artículo 84 y se modifica el artículo 85 del Código Civil, despenalizando el matrimonio religioso sin previa constatación del matrimonio civil.

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

PROYECTO DE LEY

DESPENALIZACIÓN DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

CAPITULO ÚNICO

Artículo 1. Derógase el artículo 84 del Código Civil.

Artículo 2. Modifícase el artículo 85 del Código Civil, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 85. En caso de *matrimonios in extremis,* que no producirán efectos civiles, si al acto fuere llamado el Oficial del Estado Civil, éste procederá previa presentación de certificado médico que acredite el peligro de muerte de uno de los contrayentes, a efectuar el contrato civil de matrimonio, con anotación de las circunstancias especiales que lo motivan.

En los puntos de la República donde no resida médico, suplirá el certificado de éste la declaración de dos testigos de respetabilidad."

Montevideo, 12 de marzo de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DEL PROYECTO DE LEY

DE DESPENALIZACIÓN DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

Desde 1885 (Ley Nº 1.791 de 22 de mayo de 1885 posteriormente incorporada en el Código Civil), el matrimonio civil es el único que produce efectos civiles (es "obligatorio").

Como establece el art. 83 del Código Civil, en el Capítulo II "DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO", TITULO V "DEL MATRIMONIO", en la redacción dada por Ley Nº 19.075 de 03/05/2013 artículo 1:

"*Artículo 83*

El matrimonio civil es la unión permanente, con arreglo a la ley, de dos personas de distinto o igual sexo.

El matrimonio civil es obligatorio en todo el territorio del Estado, no reconociéndose, a partir del 21 de julio de 1885, otro legítimo que el celebrado con arreglo a este Capítulo y con sujeción a las disposiciones establecidas en las leyes de Registro de Estado Civil y su reglamentación. (*)

*(*)**Notas:***

***Redacción dada por:** Ley Nº 19.075 de 03/05/2013 artículo 1.*

***Reglamentado por:** Decreto Nº 221/013 de 01/08/2013.*

***Ver en esta norma, artículos:** 84, 280 y 283.*

***TEXTO ORIGINAL:** Ley Nº 16.603 de 19/10/1994 artículo 83."*

El artículo 84 que se proyecta derogar reza:

"*Artículo 84.*

Efectuado el matrimonio civil a que se refiere el artículo 83, los contrayentes podrán libremente solicitar la ceremonia religiosa de la Iglesia a que pertenezcan, pero ningún ministro de la Iglesia Católica o pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país, podrá proceder a las bendiciones

nupciales sin que se le haya hecho constar la celebración del matrimonio civil, por certificado expedido en forma por el Oficial del Estado Civil y si lo efectuase sin dicha constancia incurrirá en la pena de seis meses de prisión y en caso de reincidencia un año de prisión.

Exceptúase de la disposición que antecede, los matrimonios in extremis, que no producirán, sin embargo, efectos civiles."

En el contexto histórico-jurídico del proceso de secularización comenzado en la segunda mitad del siglo XIX en el Uruguay, que redundó en la consagración de la no confesionalidad del Estado en la Constitución de 1919, el art. 84 del Código Civil respondía en su *ratio legis* a las necesidades de dotar de certeza jurídica a las relaciones matrimoniales en una sociedad que en su mayoría celebraba el matrimonio religioso como válido. Tras el establecimiento del matrimonio civil como "obligatorio" o único con efectos civiles por el art. 83, la norma del art. 84 venía a explicitar que el matrimonio religioso, de celebración facultativa por los contrayentes debía estar precedido de la previa celebración civil. Y como forma de blindar la obligatoriedad del matrimonio civil, el artículo 84 que se proyecta derogar penalizaba al "*ministro de la Iglesia Católica o pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país*" en caso de contravenir la norma y celebrar una ceremonia religiosa de matrimonio no precedida de matrimonio civil, con *"la pena de seis meses de prisión y en caso de reincidencia un año de prisión"*.

Se trata de un tipo penal en el Código Civil.

Se trata de un delito previsto en un contexto socio-cultural e histórico para blindar la obligatoriedad del matrimonio civil.

Muchos sistemas jurídicos de tradición latina o "continental" consagraron durante los procesos de secularización de sus Estados normas similares. Ninguno de ellos mantiene vigente a la fecha una norma como la que se proyecta derogar, en punto a la penalización del matrimonio religioso no precedido por el matrimonio civil.

Por el contrario, muchos sistemas jurídicos han ido hacia el reconocimiento de los efectos civiles de los matrimonios religiosos, ya sea mediante su homologación ante los registros públicos, ya sea invistiendo a los ministros de culto que así lo tramitaran, de la calidad de oficial de Estado Civil o su

equivalente, ya sea otorgando efectos civiles a las uniones matrimoniales que se celebraran en los templos previamente registrados a tales efectos.

No existen antecedentes en nuestro Derecho, de un "*ministro de la Iglesia Católica o pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país*" que haya sido condenado por la comisión de este delito.

La norma, además, resulta en una discriminación negativa injustificada contra dos grupos religiosos específicamente determinados, es decir, contra los fieles y ministros de culto de las confesiones religiosas mencionadas "*ministro de la Iglesia Católica o pastor de las diferentes comuniones disidentes en el país*". De acuerdo al texto de la norma cuya derogación se proyecta, mientras los ministros de culto de estos dos grupos o conjuntos de grupos religiosos tienen vedada la celebración del matrimonio religioso no precedido de la comprobación o certificación de matrimonio civil, los ministros de culto de otras confesiones religiosas no están abarcados por la prohibición ni por la penalización de la conducta. Es de toda justicia restablecer el principio de no discriminación por razón de las convicciones o creencias o religiosa en que incurre el art. 84 vigente.

En un sistema de Estado no confesional como el que rige por lo menos desde hace cien años en el Uruguay, el Estado es incompetente en materia religiosa, por lo que excede su función e incurre en violación de su neutralidad y además en la libertad de los habitantes, preceptuando en materia de celebraciones o ritos religiosos. Dicho de otro modo, nada tiene que hacer el Estado en los ritos religiosos que celebren los habitantes en el ámbito privado o público –pues la ceremonia puede implicar la presencia de público en el templo de que se trate-, y si lo hiciera estaría invadiendo la esfera de la libertad individual considerada en forma genérica y de la libertad de conciencia y religión en sus manifestaciones, tal y como han sido recogidas en los instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos suscriptos por la República que junto a los preceptos de la Constitución que reconocen los derechos, libertades y garantías a los habitantes, conforman el llamado bloque de constitucionalidad o bloque de los derechos humanos.

Nuestra Constitución consagra la Libertad Religiosa en su art. 5 de forma universal a *"todos los cultos religiosos"*. Proclama el derecho de todos los habitantes a ser protegidos en el goce de la Libertad en general, incluyendo a

las libertades del espíritu tal y como su reconocimiento es recogido en los instrumentos internacionales de derechos humanos –libertad de pensamiento o ideológica, de conciencia y religión- (arts. 7, 10, 54, 72 y 332).

Siendo los instrumentos internacionales de Derechos Humanos derecho vinculante para la República Oriental del Uruguay, se consideran incluidos en la Carta aquellos derechos, deberes y garantías inherentes a la personalidad humana o que se derivan de la forma republicana de gobierno (art. 72 de la Constitución), con jerarquía constitucional, y aun supraconstitucional, por ser parte del *ius cogens* internacional o *derecho imperativo*, en aplicación de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre los Estados de 1969 (arts. 26, 27 y 53[1]).

Es parte de nuestro Derecho el reconocimiento de la libertad de pensamiento, conciencia y de religión tal cual está proclamada por el art. 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, diciembre de 1948) y por el art. 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y demás pactos y declaraciones internacionales, a saber:

Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza.

2. Nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección.

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

---

[1] Art. 26 *"Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe"*; Art. 27 *"Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado"*, Art 53 *"(...) una norma imperativa de Derecho Internacional es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de estados en su conjunto como una norma que ni admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho Internacional general que tenga el mismo carácter"*..

4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

Los ritos religiosos de matrimonio son parte del haz de derechos derivados de la libertad de conciencia y religión consagradas por el pacto en el ordinal 1° del citado artículo, siendo una de las manifestaciones externas de dicha libertad expresamente protegidas, a saber, "... *la celebración de los ritos, las prácticas ...".*

Ha de tenerse presente que, según ha interpretado el Comité de Derechos Humanos de la ONU (Observación General N° 22[2]) desarrollando el artículo 18 del Pacto, *"El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (que incluye la libertad de tener creencias) en el párrafo 1 del artículo 18 es profundo y de largo alcance;* ***abarca la libertad de pensamiento sobre todas las cuestiones, las convicciones personales y el compromiso con la religión o las creencias****, ya se manifiesten a título individual o en comunidad con otras personas..., protege las creencias teístas, no teístas y ateas, así como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia. Los términos "creencias" y "religión" deben entenderse en sentido amplio".*

En el ámbito regional, siendo Uruguay parte del sistema interamericano de Derechos Humanos, rige también la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** (Bogotá, mayo de 1948) y la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (Pacto de San José de Costa Rica, 1969) que contiene similar disposición en su art. 12, además de sus Protocolos adicionales:

Convención Americana sobre Derechos Humanos,

"Artículo 12. Libertad de Conciencia y de Religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de

[2] Observación General No. 22, Comentarios generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, Artículo 18 - Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, 48° período de sesiones, U.N. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 179 (1993).

profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones."

En virtud de lo establecido en el art. 29[3] literales c) y d) de esta Convención, es derecho vinculante a su vez, la **Declaración Sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones** (ONU, 1981), en cuanto aquella recoge *"derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno"* y además es un acto internacional de la misma naturaleza que la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

Los artículos 2 a 4 de la citada Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (ONU, 1981) prohíbe discriminaciones como las instituidas por el art. 84 cuya derogación se proyecta:

"Artículo 2

---

[3] Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 29. Normas de Interpretación
Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de:
a) permitir a alguno de los Estados Partes, grupo o persona, suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor medida que la prevista en ella;
b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de cualquiera de los Estados Partes o de acuerdo con otra convención en que sea parte uno de dichos Estados;
c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática representativa de gobierno, y
d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros actos internacionales de la misma naturaleza.

1. Nadie será objeto de discriminación por motivos de religión o convicciones por parte de ningún Estado, institución, grupo de personas o particulares.

2. A los efectos de la presente Declaración, se entiende por "intolerancia y discriminación basadas en la religión o las convicciones" toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Artículo 3

La discriminación entre los seres humanos por motivos de religión o convicciones constituye una ofensa a la dignidad humana y una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y debe ser condenada como una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y enunciados detalladamente en los Pactos internacionales de derechos humanos, y como un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones.

Artículo 4

1. Todos los Estados adoptarán medidas eficaces para prevenir y eliminar toda discriminación por motivos de religión o convicciones en el reconocimiento, el ejercicio y el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todas las esferas de la vida civil, económica, política, social y cultural.

2. Todos los Estados harán todos los esfuerzos necesarios por promulgar o ***derogar leyes****, según el caso, a fin de prohibir toda discriminación de ese tipo y por tomar las medidas adecuadas para combatir la intolerancia por motivos de religión o convicciones en la materia."*

La misma Declaración incluye a los ritos religiosos –como los de matrimonio- dentro del haz de derechos inherentes a la libertad religiosa, en su artículo 6, que enlista de forma no taxativa alguna de sus manifestaciones:

Artículo 6

De conformidad con el artículo 1 de la presente Declaración y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 1, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión o de convicciones comprenderá, en particular, las libertades siguientes:

a) La de ***practicar el culto*** *o de celebrar reuniones en relación con la religión o las convicciones, y de fundar y mantener lugares para esos fines;*

b) La de fundar y mantener instituciones de beneficencia o humanitarias adecuadas;

c) La de confeccionar, adquirir y utilizar en cantidad suficiente los artículos y materiales necesarios para los ritos o costumbres de una religión o convicción;

d) La de escribir, publicar y difundir publicaciones pertinentes en esas esferas;

e) La de enseñar la religión o las convicciones en lugares aptos para esos fines;

f) La de solicitar y recibir contribuciones voluntarias financieras y de otro tipo de particulares e instituciones;

g) La de capacitar, nombrar, elegir y designar por sucesión los dirigentes que correspondan según las necesidades y normas de cualquier religión o convicción;

h) La de observar días de descanso y de ***celebrar festividades y ceremonias de conformidad con los preceptos de una religión o convicción;***

i) La de establecer y mantener comunicaciones con individuos y comunidades acerca de cuestiones de religión o convicciones en el ámbito nacional y en el internacional."

A los fines de restablecer el principio de igualdad de todos los grupos religiosos en consideración a la celebración de ritos o sacramentos de su credo

y evitar la discriminación injusta contra algunos grupos religiosos en que incurre la norma cuya derogación se proyecta, y al mismo tiempo, a los fines de cumplir con el principio de no inmunidad de coacción en materia religiosa coherente con la no confesionalidad del Estado, se propone el presente proyecto de ley.

Montevideo, 12 de marzo de 2020

«El señor senador Sergio Abreu presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa Osiris Rodríguez Castillos el puente ubicado sobre el río Yi, en la ruta n.º 6, en el acceso sur a la ciudad de Sarandí del Yi, departamento de Durazno.

A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS».

(Texto del proyecto de ley presentado).

Proyecto de ley

Artículo Único.- Desígnase "Osiris Rodríguez Castillos" al puente ubicado sobre el río Yí en la ruta Nº 6 en el acceso sur a la ciudad de Sarandí del Yí del Departamento de Durazno.

Sergio Abreu

Senador

Exposición de Motivos

Osiris Rodríguez Castillos, puede considerarse una de las figuras más destacadas de la cultura nacional por sus múltiples facetas de poeta, escritor, investigador, compositor, cantante, instrumentista y luthier.

Podría definírselo como una referencia ineludible en el culto a la tradición y al folklore nacional en el ámbito de sus distintas expresiones.

Nacido en Montevideo y criado en Sarandí del Yí, construyó entre las costumbres camperas del Uruguay, la relación de sus habitantes con su geografía y sus raíces históricas, una permanente relación que proyectó su mensaje más allá de fronteras.

Sus canciones fueron interpretadas por Eduardo Falú, Jorge Cafrune, Carlos Di Fulvio, José Larralde y fundamentalmente intérpretes uruguayos como la inolvidable Amalia de la Vega, Santiago Chalar y el propio Alfredo Zitarrosa.

Su primer libro *Grillo Nochero* editado en 1955 fue un punto de referencia literario para varias generaciones y en particular, *1904. Luna Roja*, por el que recibe el "Premio Ministerio de Instrucción Pública" por ese extenso poema dramático sobre la revolución saravista y la muerte del caudillo oriental Aparicio Saravia.

Al principio autodidacta en la ejecución de la guitarra, estudia con el maestro Atilio Rapat y edita su primer Long Play titulado "Poemas y Canciones Orientales". En la década del "60 y parte del "70 edita otros discos como "El Forastero", "Osiris Rodríguez Castillo, vol. 3", "Pájaros de piedra", "Cimarrones", y el conocido disco doble "Canción para mi Río" con temas inéditos.

Muchas de sus canciones se han incorporado al acervo cultural y musical del País, "El Romance del Malevo", "De Corrales a Tranqueras", "Como yo lo siento", "Camino de los quileros" y el "Cielo de los tupamaros", el primer cielito que se compuso en el Uruguay desde la época de Bartolomé Hidalgo 200 años antes. Una canción con clara referencia al Grito de Asencio y al proceso de independencia de nuestro país que comenzamos a celebrar a partir del año 2011.

Su obra literaria, alguna de ellas ya mencionadas, y entre las que podemos destacar "Romance al Gral. Lavalleja", "Décimas a Jacinto Luna", "Entierro de carnaval" y "Vida y aventuras del gaucho Alambre", completó una extraordinaria expresión polifacética de su sentido oriental.

Por estos motivos brevemente expuestos, proponemos que el puente sobre el río Yí en la ruta nacional N° 5, sea designado con su nombre. Y esto se fundamenta no solo por los años que él vivió en Sarandí del Yí, sino por una de sus canciones más recordadas, más tiernas y más descriptivas del interior del País como fue "Gurí pescador"; en ella decía entre otras cosas "…Y yo que crecí en silencio, bajo los sauces del Yí, cobrizo de soles largos, comprendo bien al gurí…"; ese gurí que seguramente fuera él mismo descripto magistralmente en la mágica lucha entre la arisca y sabia tararira y su ocasional pescador.

El Gobierno y el Parlamento uruguayo le deben este homenaje a Osiris Rodríguez Castillos para que su nombre sea incorporado a un puente en el departamento de Durazno, sobre el río Yí, que representa en su condición de obra pública el prolífico aporte cultural con el que Osiris construyó tantos puentes entre la tradición, la historia y el futuro del País.

Sergio Abreu

Senador

6) HOMENAJE AL DOCTOR WASHINGTON BELTRÁN

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor senador Sergio Abreu ha solicitado autorización para realizar una exposición de aproximadamente treinta minutos en la sesión ordinaria del día miércoles 1.º de abril del corriente.

Corresponde votar lo solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 11 de marzo no se registraron inasistencias.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora presidenta del Senado
Beatriz Argimón
Presente

De mi consideración:

Por este medio, solicito a usted que gestione licencia para quien suscribe, por el día martes 17 del corriente, por integrar uno de los grupos de más alto riesgo sanitario en la presente circunstancia.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Sebastián Sabini, a quien se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Sebastián Sabini).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Sebastián Sabini: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR SABINI.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SABINI.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi consideración:

Por este medio solicito a usted que gestione licencia para quien suscribe, por el día martes 17 de marzo de 2020, por integrar uno de los grupos de más alto riesgo para su estado de salud, dada la situación sanitaria que están atravesando el país y la región.

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Alejandro Sánchez, a quien se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Alejandro Sánchez).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Alejandro Sánchez: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SÁNCHEZ.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 16 de marzo de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, el día 17 del corriente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Liliam Kechichian. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Silvia Listur y Enrique Canon han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Diego Olivera, a quien se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Diego Olivera).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Diego Olivera: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR OLIVERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR OLIVERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 17 de marzo de 2020

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día de hoy, al amparo de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, en virtud de tener que asistir, como secretario general del Partido Colorado, a la convocatoria urgente que hace la Corte Electoral sobre las elecciones departamentales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Julio María Sanguinetti. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Tabaré Viera, a quien se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Tabaré Viera).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Tabaré Viera: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR VIERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR VIERA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala y en la barra).

9) POSTERGACIÓN DEL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Correspondería pasar a considerar el único punto del orden del día, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. Dado que a la Mesa no han llegado propuestas de nombres a esos efectos, dejamos este punto pendiente para la próxima sesión.

10) INTEGRACIÓN DE DIRECTORIOS DE VARIOS ENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declaren urgentes y se consideren de inmediato las siguientes carpetas:

• n.º 89/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado al señor Miguel Vaczy Bareiro;

• n.º 90/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda al señor Klaus Mill Von Metzen;

• n.º 91/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos al señor Rafael Navarrine;

• n.º 92/2020, venia para designar en calidad de presidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado a la señora María Silvia Emaldi;

• n.º 93/2020, venia para designar en calidad de miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al señor Leonardo Cipriani;

• n.º 94/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay al señor Diego Labat;

• n.º 95/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor José Amorín Batlle;

• n.º 96/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al señor Juan Curbelo;

• n.º 97/2020, venia para designar en calidad de presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública al señor Robert Silva;

• n.º 98/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al señor César Iglesias;

• n.º 99/2020, venia para designar en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al señor Alejandro Stipanicic».

(Firman los senadores Penadés, Lozano, Peña y Carrera).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Solicitudes de venia para designar:

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al señor Miguel Vaczy Bareiro. (Carp. n.º 89/2020 - rep. n.º 7/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al señor Klaus Mill Von Metzen. (Carp. n.º 90/2020 - rep. n.º 8/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, al señor Rafael Navarrine. (Carp. n.º 91/2020 - rep. n.º 6/2020);

• en calidad de presidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, a la señora María Silvia Emaldi. (Carp. n.º 92/2020 - rep. n.º 5/2020);

• en calidad de miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Leonardo Cipriani. (Carp. n.º 93/2020 - rep. n.º 4/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay, al señor Diego Labat. (Carp. n.º 94/2020 - rep. n.º 3/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor José Amorín Batlle. (Carp. n.º 95/2020 - rep. n.º 9/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al señor Juan Curbelo. (Carp. n.º 96/2020 - rep. n.º 11/2020);

• en calidad de presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al señor Robert Silva. (Carp. n.º 97/2020 - rep. n.º 12/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al señor César Iglesias. (Carp. n.º 98/2020 - rep. n.º 13/2020);

• en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al señor Alejandro Stipanicic. (Carp. n.º 99/2020 - rep. n.º 10/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 89/2020 - rep. n.º 7/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1° de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado, en calidad de Presidente, al señor Miguel Vaczy Bareiro.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

ARQ. MIGUEL VACZY BARE1R0

1-Datos generales:

Nacionalidad: Uruguayo
Edad: 49 años

2- Educación superior:

- Facultad de Arquitectura Universidad de la República Oriental del Uruguay.
Título: ARQUITECTO - Año 2001

- Univ. Politécnica de Madrid - Fundación de los ferrocarriles Españoles
Curso General de transportes terrestres. - Año 2003
Título: Especialista en transportes terrestres.
Monografía de postgrado: "La importancia estratégica de las terminales ferroviarias de mercancías".

- Universidad de Montevideo - Escuela de negocios IEEM
Programa de desarrollo directivo - PDD - Año 2010

- Universidad Castilla La Mancha.
Postg. Iberoamericano Servicios e Infraestructura ferroviaria - Año 2017
Título: Especialista en Servicios e Infraestructura ferroviaria.

3- Experiencia profesional en sector transporte:

- Asesor técnico en directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, en áreas referidas a infraestructura y transporte de carga y pasajeros, a partir de julio de 2015.
- Asesor técnico en empresa constructora EBITAL, en transporte urbano de pasajeros, a partir de mayo de 2016.
- Asesor de grupo RAS Logística, para proyecto de reconstrucción de infraestructura ferroviaria en línea Rio Branco, y operación de tren para transporte de mineral de hierro, a partir de febrero de 2015.
- Asesor de la empresa AYAX sobre logística y proyectos de transporte, desde julio de 2014.

- Asesor de la Administración de Ferrocarriles de Estado de Uruguay (AFE), para el transporte de pasajeros en el área metropolitana de Montevideo en agosto de 2013.
- Miembro consejero del CURI (Consejo Uruguayo para las relaciones internacionales), como asesor en transporte e integración territorial. www.curi.orq.uv
- Conferencia sobre "Transporte Metropolitano" realizado en la Facultad de Arquitectura - Taller Ridao - UDELAR el 29 de mayo del 2013.
- Participación en el Seminario de OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE realizado en la Cámara Mercantil el 31 de octubre de 2012, conjuntamente con el Ing. Alvarez Mazza (ex presidente de la Administración Nacional de Puertos), y el Ing Alvaro Olazabal (jefe de obras del puerto de Montevideo).
- Conferencia sobre "Logística del transporte en el Uruguay y Mercosur" realizada en la Universidad de Montevideo el 22 de setiembre del 2011, conjuntamente con el Dr Sergio Abreu y el Ing. Alvaro Olazabal (director de obras del puerto de Montevideo).
- Dictado de Seminarios de transporte metropolitano en la Escuela de Ingeniería de transporte de la Universidad Católica de Valparaíso en el año 2004.
- Participante en proyectos de investigación para la V Región -Chile año 2004.
- Conferencia como integrante del "Instituto de restauración" del patrimonio histórico, sobre "Arquitectura Ferroviaria" en el año 2002.
- Evaluación y seguimiento de la obra de remodelación de talleres ferroviarios de Villaverde Bajo en Madrid pertenecientes a RENFE.
- Visita y seguimiento de nuevas obras de infraestructura de metro de Bilbao.
- Seguimiento de obras de tranvía de Bilbao.
- Seguimiento de obras de ampliación del metro de Madrid llamado Metrosur.
- Visita al centro de control de tráfico del Metro de Madrid S.A.
- Visita de obras de talleres ferroviarios en terminal de cargas de Vicalvaro en Madrid.
- Evaluación de obras de construcción de infraestructura del AVE (tren de alta velocidad) en el tramo Madrid - Segovia.
- Visita al centro de control de tráfico del AVE en Atocha - Madrid.
- Visita y seguimiento de la obra de los túneles de Guadarrama para el tren de alta velocidad AVE hacia el norte de España.
- Visita y seguimiento de las obras del tranvía de Alicante.
- Visita y seguimiento de las obras del tranvía de Barcelona.
- Evaluación de la terminal ferroviaria de contenedores de Abroñigal en Madrid.
- Participación en seminario de "movilidad y urbanismo", en las ciudades de México D.F., New York, Los Angeles, Kioto y Tokio, (mayo de 1998).
- Participación en congreso de la Unión internacional de Transporte de Pasajeros - U.I.T.P. en Madrid (mayo del 2003).

4-Experiencia profesional en área docente:

2019 en adelante - UTEC Universidad Tecnológica - Sede Fray Bentos.
- Docente encargado del área Comercio Exterior Y Transporte de la carrera de Ingeniería Logística en las áreas:
  - Operaciones de transporte.
  - Transporte terrestre y aéreo.
  - Recepción de cargas.

2018 en adelante - UPE Universidad de la Empresa
- Profesor de la carrera de Logística en Facultad de Ingeniería de las materias de:
  - Operaciones Logísticas.
  - Distribución física Internacional.

2005 en adelante - Colegio Crandon (Tel. 2487 33 75)
- Profesor de dibujo asistido por computadora con AutoCAD V2014, en 2 dimensiones, perspectivas y rendering.
- Profesor de office.

2005 Instituto BIOS - Escuela de diseño.
- Profesor del curso "Optimización CAD" destinado a mejorar los tiempos de dibujo en la realización de proyectos ejecutivos de arquitectura.

2004 Pontificia Univ. Católica de Valparaíso - Chile
Escuela de Ingeniería del Transporte.
- Profesor del área en transporte metropolitano.
- Participante en proyectos de investigación para la V Región -Chile.

1999 a 2005 - Cursos CAP (Tel. 2924-47-49)
- Profesor de dibujo asistido por computadora con AutoCAD V2008, en 2 dimensiones, perspectivas y rendering.

5-Experiencia profesional en arquitectura:

- 2013 en adelante-Obras v mantenimiento en Centro Teletón Montevideo.
- Arquitecto y director de obras de mantenimiento.
- Metraje total de edificio - 2.000 m2.
- Ubicación - Av. Carlos Brussa 2854 - Montevideo

- 2010 a 2012-Construcción centro Teletón Fray Bentos.
- Director de obra.
- Metraje total de edificio - 1.500 m2.
- Ubicación - Av. 18 de Julio s/n - Fray Bentos

- 2007 a 2009-Construccion residencia de estudiantes María Inmaculada.
- Proyecto y dirección de obras.
- Metraje total de edificio de 4 pisos - 2.500 m2.
- Ubicación - Roque Graseras 772.

2005 en adelante-ACS Construcciones (Tel. 2708 1796)
- Proyecto y dirección de obras.
- La actividad de la empresa se enfoca fundamentalmente en al área de vivienda tanto en lo referente a obra nueva como reciclajes.

2005 a 2007 Empresa URUTERM (Tel. 2408 3220)
- Asesoramiento a profesionales (arquitectos e ingenieros), sobre la aplicación del isopanel, y la aislación térmica en la construcción.
- Dirección de obras.

2002 a 2004 - Instituto de Restauración (Tel. 2924-55 02)
- Integrante de grupos multidisciplinarios para restauración edilicia.
- Publicación de artículos referentes a la protección del patrimonio ferroviario en la revista "Restaura".
- Proyecto del futuro "Museo del Ferrocarril" del CIRCULO DE ESTUDIOS FERROVIARIOS DEL URUGUAY.
- Investigación sobre la arquitectura ferroviaria de estaciones tanto a nivel internacional como local (en etapa de desarrollo

1999 a 2002 - Est. Arq. Jimena Balboa (Tel. 2619-70-68)
- Proyecto en AutoCAD V2000 (2 dimensiones, perspectivas y rendering.
- Metraje y presupuestación de obras.
- Asistencia en proyectos de viviendas y edificios de apartamentos.

1996 a 1998 Empresa BROMYROS S.A.ÍTel. 2525-13-20)
- Encargado de presupuestación de obras prefabricadas para la industria frigorífica.
- Proyecto en AutoCAD.
- Asesoramiento a profesionales (arquitectos e ingenieros), sobre la aplicación del poliestireno expandido, y la aislación térmica en la construcción.
- Dirección de obras en industria frigorífica.

1994 1996 Dirección Nacional de hidrografía - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
- Relevamientos de obra.
- Asistencia en proyectos de puertos deportivos
- Proyecto en AutoCAD.
- Metraje y presupuestación de obras.

6-Otras actividades:

- Miembro integrante del "Instituto de restauración" del patrimonio histórico (fundado en el año 2002).

- Viaje académico de arquitectura desde marzo a octubre de 1998, visitando los países de México, EE.UU., Canadá, Japón, China, India, Nepal, Egipto, España, Francia, Reino Unido, Holanda, Bélgica, Alemania, Países Nórdicos, Turquía, Grecia y Rusia.

7- Referencias personales:

Dr. Javier Pizzichillo

Cr. Leopoldo Amondarain

8- Ref. profesionales:

Ing. Carlos León
Gerente de infraestructura de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ing. Leonardo Martínez
Gerente de señalización de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Sra. Rosa Egido - España
Dirección de Estudios y Programas
Fundación de los ferrocarriles Españoles.
regido@ffe.es

Cr. Sergio Lamorte
Director empresa constructora EBITAL.

Arqto. Miguel Bracesco
Adscripto técnico Div. Obras y Mantenimiento Portuario DNH-MTOP
Tel. 2916-46-63/69 int 3311.

Sr. Juan Valsechi
Jefe Dpto. técnico empresa BROMYROS S.A.
Tel. 2525-13-20

Arqto. Alejandro Folga
Docente Universidad de la República

Eduardo Zeballos
Gerente general de TELETON - 2008 - 2013

Carp. n.° 90/2020 - rep. n.° 8/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 21 de la Ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente, al señor Klaus Mill Von Metzen.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Irene Moreira Fernandez

ARQ. KLAUS MILL - CURRICULUM VITAE

Datos Personales:

Nombre:	**Klaus MILL von METZEN**
Web:	www.lowenstein-mill.com

Formación Académica:

Grado:	Arquitecto (2006) - Facultad de Arquitectura - UDELAR.
Posgrado:	En Curso: Diploma de Especialización en Diseño de Estructuras en la Arquitectura.

Actividad Docente:

Curso de Grado

08/2019 a la fecha -	Docente Asistente interino (G2) del Instituto de Construcción (IC) en curso TFC, Taller Velázquez. Desempeñando tarea de Coordinación del Área Tecnológica. En FADU. UdelaR.
Semestre 2/2019 -	Docente Asistente interino (G2) en Curso de Laboratorio de Morfologías Estructurales. En FADU. UdelaR.
10/2017 a la fecha -	Docente Asistente interino (G2) del Instituto de Construcción (IC) en curso TFC, Taller Danza. Desempeñando tarea de Asesor de Estructuras. En FADU. UdelaR.
Semestre 2/2017 -	Docente Asistente interino (G2) en Curso de Taller de Estructuras Experimentales I. En FADU. UdelaR.
02/2015 a la fecha -	Docente Asistente interino (G2) de Estabilidad IV, Proyecto Avanzado de Estructuras. Docente Ayudante (G1) desde 05/2012. Y Docente Colaborador Honorario desde 06/2008. En FADU. UdelaR.

Cursos de Educación Permanente (EP)

09/2019 a 12/2019-	Docente Asistente (G2) encargado de impartir clases de programas informáticos de modelado y cálculo en 3D en el Curso: Diseño y Cálculo de Estructuras Arquitectónicas en Madera. En FADU. UdelaR.
06/2009	Docente Colaborador honorario del Curso. CIMENTACIONES - 89 Edición. Criterios para la elección y métodos de verificación. Dictado por el Arq. Ramiro Chaer. UEP.FARQ. UdelaR.
05/2009	Docente Colaborador Curso. ARQUITECTURA + ESTRUCTURA - 13® edición. Intervención sobre construcciones existentes. Dictado por el Arq. Ramiro Chaer. UEP.FARQ. UdelaR.

Congresos Y Seminarios:

2019	Participación en el 4o Congreso Latinoamericano de Estructuras de Madera -CLEM. En Montevideo.
06/2019	Presentación de Ponencia en el Seminario de Construcción en Seco. Steel Framing. "Funcionamiento Estructural y Fundaciones".

	Organizado por el Instituto Uruguayo de Construcción en Seco, IUCOSE. Construcción 3, FADU, UdelaR, y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, SAU.
2018	Participación en las Jomadas de Avances en Diseño y Tecnología del Hormigón, del IET. Facultad de Ingeniería. UdelaR.
2011	Análisis de La Resistencia del Hormigón en Estructuras Existentes con el fin de Evaluar su Seguridad. ALCONPAT. Dictado por el Phd. Ing. Paulo Helene de San Pablo, Brasil. FARQ. UdelaR.
2010	Participación en el IV Congreso Uruguayo Y III Congreso Regional de Gestión de la Calidad, Patología y Recuperación de la Construcción.
2008	Participación en el III Congreso Uruguayo Y II Congreso Regional de Gestión de la Calidad, Patología Y Recuperación de la Construcción.
2004	Participación de talleres y conferencias del VI Seminario de Montevideo. Accesibilidad: Centro/s y Periferia/s en el Montevideo Metropolitano. FARQ. Facultad de Ciencias Sociales. Intendencia de Montevideo, MVOTMA y MTOP.
2001	Participación del Grupo de Viaje Generación 94 del C.E.D.A. Del Seminario "NO PLACE", con Conferencias de los Arqs. Neil Denari (Los Angeles), Toyo Ito (Tokio), Dominique Perrault (París), OMA (Rotterdam), Matthias Sauerbruch (Berlín), Jacques Herzog (Basilea), Iñaki Abalos & Juan Herreros (Madrid), y el crítico Kenneth Frampton (Nueva York).

Cursos de Formación:

2019	Curso de RFEM5 - Programa de análisis estructural y de dimensionamiento por elementos finitos profesional de DLUBAL Software. Presencial y práctico Online.
2016	Curso de Herramientas Prácticas II. Sistemas De Incendio It_05. Nivel Proyectos. Dirección Nacional de Bomberos. UNIT.
2012	Curso de INSTALADOR GASISTA IG 1. Con Carnet habilitante por la Dir. Nacional de Energía. MIEM.
2011	Curso de CYPECAD v.2010.1, presencial en BIOS.
2009	Cubiertas Con Estructura De Madera. Dictada por el Diseñador Héctor Scerbo de Rosario, Argentina. UEP-FARQ. UdelaR.
2007	Curso de Patologías Estructurales. 3era. Edición. Dictada por el Arq. Ramiro Chaer. UEP-FARQ. UdelaR.
2006	Curso de Diseño Acústico De Salas. Dictado por el Prof. Mag. Arq. Arturo Maristany de Córdoba, Argentina. DEAPA-FARQ. UdelaR.

Extensión:

08/2017	Taller de Normalización de Estructuras de Madera. Para la elaboración de Normas Técnicas UNIT para Estructuras y Construcciones en Madera.
2019	Cálculo de Estructura del Salón de Usos Multipropósito del Parque Público Punta Yeguas. Instituto de la Construcción (IC), FADU.

Actuación Profesional:

Trabajos Profesionales:

2008 a la Fecha - Asociado en el ESTUDIO LOWENSTEIN-MILL - Asesores en Estructura. Realización exclusiva de PROYECTOS de ESTRUCTURA EDILICIA.

Obra Nueva - Más de 22.000m2.

Proyecto de Estructura de Obra Nueva de Viviendas Particulares: En la que se incluyen, Casa de Arquitectura Rifa 2019. Viviendas para los Estudios de Arquitectura Alexis Anderson Arquitectos, Bermudez Risso, Christoff & De Sierra, Dzijmedjian Umpierrez (D.U), DOM Construcciones, Estudio Peyrous, GRAAS, Graetz-Nuñez, Kimelman, Plott Construcciones, Scale2Fit, entre otros.

Proyecto de Estructura de 344 Viviendas del Programa de Realojo Ribera del Miguelete del MVOTMA. Para Territorio y Ciudad SLP -Christoff - De Sierra - Cayón - Villarmarzo Arquitectos y Asociados.

Ampliación y Reforma - Más de 14.000m2.

Proyecto de Estructura de Reforma y Ampliación de Viviendas Particulares. Estudio Peyrous, GRAAS, Arq. Lorena Rocha, Arqs. Schiavone y Preziosi, Arq. Federico Zito, Arq. Pablo Sica, Arq. Cecilia Asuaga, Arq. Macarena Mendiondo, Arq. Juan Miguel Bellagamba, Leiro Molina, entre otros.

Proyecto de estructura Sarandí Gallery y Sarandí Deco.

Edificios en Altura - Más de 27.000m2.

Proyecto de estructura de Edificios de Vivienda en Altura. Citadino Chaná 2000 m2, Citadino Requena 2000 m2, Complejos de viviendas de 79 unidades, Ferrer Serra 7500 m2. Edificio en Mercedes 1800 m2, Edificio Malvín 2100 m2. Edificio Tabaré 1200 m2. Edificio Orient en Av. De las Américas 3400 m2. Anteproyecto de Estructura Edificio Libertador 7700 m2.

Edificios Públicos -

Asesores Estructurales del Equipo Ganador Anteproyecto Antel Arena.
Proyecto de estructura Edificio CURE Sede Regional Este de la UDELAR.
Proyecto de estructura Sede del Frente Amplio. 500 mts.
Proyecto de estructura Club Fraternidad de San José, 450 mts2.
Proyecto de estructura y dirección de obra. Letras de Montevideo.
Proyecto de Estructura Museo del Vino, Las Piedras, Canelones.

Edificios Industriales -

Anteproyecto de Estructura para Nave Industrial y Centro Logístico en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia 2500 m2.
Adaptación de sistemas de sujeción de Elevadores de Granos para Silos de Empresa Glencore Agroindustrial en Planta Meló.
Nacionalización de Estructura. Galpón Planta de motores. Industria automotriz LIFAN.
Proyecto de Estructura para Silo de Granos - Casquete esférico 890 m2.
Proyectos de Estructura varios para ALUR.
Proyecto de Estructura de Galpón en Rivera para URUFOR, 650 m2.

Edificios Comerciales -

Proyecto de Estructura de estaciones de servicio. ANCAP. Av. Gral Rondeau y Panamá. PETROBRAS. Bv. J. Battle y Ordoñez y Humberto 1

Proyecto de Estructura. Hangar de aviones en Aeropuerto A. Adami. Melilla.

Proyecto de Estructura de cadenas de supermercados FROG. Proyecto de Estructura de Banco Santander Suc. Gral. Flores.

Proyecto de Estructura ampliación Banco Santander Suc. 26 de Marzo.

Proyecto de Estructura entrepisos de Locales Comerciales Peace of Cake (POC). Montevideo e interior.

Proyecto de Estructura Ampliaciones Supermercados TATA S.A.

Proyecto de Estructura de locales para la cadena de farmacias FARMASHOP. Ampliación de Centro de Distribución Farmashop en R.101.

2008 a la fecha - ASESOR TÉCNICO Externo en Grupo Anilco S.A. Para SISTEMAS SANITARIOS de TECNOLOGÍA APLICADA para la CONSTRUCCIÓN. Asesoramiento en Sistemas de Ventilaciones Sanitarios Alternativos. Sistemas de drenajes de suelos. Sistemas de abastecimientos y desagües sanitarios. Sistemas de desagües industriales. Sistemas contra incendio. Sistemas de fijación de tuberías. Sistemas de distribución de gas en instalaciones internas. Para obras de Conaprole Villa Rodríguez, Granja Pocha, Calcar, Pili S.A, Parmalat, Agroindustrial Estancias del Lago, FEMSA (Coca Cola Uruguay), UPM, Montes del Plata, Maltería Oriental, Hospital Militar, Casmu, SMI, Comepa, FEMI, Antel Arena, Campiglia, Rener, entre otras.

2006 al 2012 Estudio de Arquitectura "META DISEÑO ARQUITECTURA". En asociación con la Arq. Flavia Lorena Rocha.

Obras más destacadas:

P. y D.O Viviendas varias desde 60 hasta 200m2.

P. y D.O de obra nueva y reciclaje de locales comerciales e industriales desde 200 m2 hasta 1200m2.

P. y D.O. de Salón de Usos Múltiples para el Gremio ALIOFO, de la Fabrica Metzen y Sena. Empalme Olmos. Canelones

Asesor y D.O intervención de edificio Patrimonial - Iglesia Evangélica Alemana.

Proyecto y Cálculo de estructura, galpones de 150 m2 a 500 m2.

Estudios de Seguridad de trabajos de limpieza. Tareas en vertical, edificios del WTC Montevideo y WTC Free Zone Montevideo.

Carp. n.º 91/2020 - rep. n.º 6/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 4 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, en calidad de Presidente, al señor Rafael Navarrine.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Irene R Moreira Fernandez

Curriculum Vitae



Rafael Navarrine

Formación Académica:

Primaria: Escuela Nº1 Pando y Escuela Nº1 de Florida

Secundaria: Liceo Departamental Nº1 de Florida y Liceo Militar Nº4 Minas

Formación de Grado: Escuela Militar. Egresado como Alférez del Ejercito Nacional, en el Arma de Caballería (Toledo; 1979-1982)

Formación de Post-Grado

Carrera Militar: (1982-2010)

Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Capitanes (1991).

- Ascenso a jerarquía de **"Capitán" por concurso de oposición**
  (10 vacantes - 8° puesto en 44 participantes.)
- Ascenso a jerarquía de **"Mayor" por concurso de oposición**
  (8 vacantes - 3° puesto en 24 participantes)

Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Mayores y Tenientes Coroneles (1997).

Curso de "Oficial Estado Mayor" (1998) (*Curso voluntario al cual se accede mediante* ***concurso de oposición y mérito).***

El oficial diplomado en este curso está preparado para auxiliar a la acción de mando y a la alta dirección de los Comandos Estratégicos, Tácticos y Administrativos mediante las tareas de planeamiento, asesoramiento, coordinación y control.

- Ascenso a jerarquía de **"Teniente Coronel" por concurso de oposición**
  (6 vacantes - 4° puesto en 16 participantes)
- Ascenso a jerarquía de **"Coronel" por concurso de oposición**
  (4 vacantes - 1° puesto en 14 participantes)

Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Coroneles (2008)

UDELAR: (1997 y 1998)

Facultad de Derecho: Carrera Abogacía. 2 años completos

Formación Técnica:

Certificado Formación en LOGISTICA:

Universidad Católica del Uruguay, ISEDE, ACDE (Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa). Duración 9 meses (2012)

Seminarios, Talleres:

- *Taller de Logística Internacional. Universidad Católica del Uruguaya (2013)*
- *Taller Planificación y Control de Operaciones Logísticas.* Universidad Católica del Uruguay (2012)
- *Taller de Diseño y Operación de Centros de Distribución.* Universidad Católica del Uruguay (2012)
- *Seminario "Introducción al Estándar GLOBAL G.A. P de Buenas Prácticas de Elaboración de Raciones"* INAC (Instituto Nacional de Carnes, Uy) (2011)

Idioma: **Inglés**. Escuela de idiomas del Ejército y residencia en el exterior 6 meses.

Ámbito Militar- Formación Técnica:

A nivel nacional: *Cursos de Mantenimiento y Operación de vehículos blindados. Escuela de blindados del Ejército.* (1993)

A nivel Internacional: EEUU, Kentucky, Fuerte Knox *(Base militar del Ejército de EEUU)*

Curso Avanzado para Capitanes. El Curso consiste en la formación del oficial a su nivel para asesorar y emplear medios Blindados a nivel de Comandos Tácticos con especial hincapié en aspectos ***Logísticos.*** **Idioma inglés**, 6 meses

Experiencia Laboral

Ejército Nacional: (1982-2010)

Durante las jerarquías de Alférez a Capitán:

- Desempeño en distintas Unidades militares en todo el país liderando equipos integrados entre 24 y más de 100 hombres y mujeres.

En la jerarquía de Mayor:

- ***Sub director del Centro de Instrucción para el Arma de Caballería***.
- ***Secretario Gral. del Comandante en Jefe del Ejército.***

En la jerarquía de Teniente Coronel:

- ***Segundo Jefe del Regimiento Blandengues de Artigas***. Escolta presidencial. Liderando equipo integrado por más de 450 hombres y mujeres
- ***Jefe del Regimiento de Caballería Mecanizado N° 4.*** Liderando equipo integrado por más de 320 hombres y mujeres y más de 50 vehículos de combate y administrativos
- ***Secretario Gral. del Comandante en Jefe del Ejército.***

En la jerarquía de Coronel:

- **Integrante de la OPPE (Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejercito)**
- **Jefe del Departamento de Relaciones Publicas del Ejército.**

Retiro voluntario - Noviembre del 2010

Actividades especiales en el Ejército Nacional: (2005-2008)

Director y coordinador responsable del *"PROYECTO MOWAG"*

Objetivo del proyecto: Adquisición de vehículos de transporte de personal por parte del Ejercito Nacional

El proyecto consistió en:

- Inspección, recomendación y selección de vehículos de transporte de personal ofrecidos a Uruguay por los Gobiernos de España y Canadá.
- Selección de 40 vehículos marca MOWAG en Montreal, Canadá.
- Traslado desde Montreal y desde Sudan de 142 vehículos.
- Traslado de 40 vehículos a Chile para su *Overhaul* (reacondicionamiento completo) y posterior reintegro a Uruguay.
- Actualmente estos vehículos se utilizan en el país y en diversas Misiones de Paz en el exterior.

Ámbito civil:

Empresa Lensole S.A - Raciones Campera. (2011-2019)

Empresa de elaboración y venta de raciones balanceadas para todo tipo de animales.

Actividades desempañadas:

- Gerente de RRHH.
- Nexo entre la Empresa y el Sindicato.
- Coordinador Logístico.
- Creación de nueva línea de negocio para mascotas. Responsable de armado y puesta en funcionamiento de la nueva planta. Ración marca NUTRICAN (2016 y 2017)
- Vendedor de la empresa en los departamentos de Durazno, Flores, Tacuarembó y Maldonado (2012 – 2019)

Distribuidora "Los Canarios" (2019 - Actualidad)

Local de Venta y distribución de raciones para mascotas en la ciudad de Pando.

Titular de la empresa

Actividades de voluntariado

Fundación TELETÓN:

Coordinación logística de móviles de traslado de personal, voluntarios y valores en Montevideo y Canelones. En actividad desde 2009 a la fecha.

Carp. n.º 92/2020 - rep. n.º 5/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1° literal a) de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas del Estado, en calidad de Presidente, a la señora María Silvia Emaldi Ficcio.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



María Silvia Emaldi Ficcio

Datos Personales

Nacionalidad: uruguaya

Resumen General

Silvia Emaldi - Ingeniera en Sistemas de Computación, egresada en 1988 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

Graduada en 2011 de Magíster en Administración de empresas (MBA) en el IEMM, Escuela de negocios de la Universidad de Montevideo.

Experiencia y formación muy amplia en Gestión de Proyectos, Gestión de Calidad, Gestión de Talento y Cambio Organizacional, Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y en términos generales en las funciones de Alta Gerencia: Planificación Estratégica, Seguimiento y Control de Gestión, Gestión de Recursos Humanos y Gestión Financiera.

Desde 2008 desempeño el cargo de Gerente de Área de Servicios Corporativos, liderando un equipo de unos 1.000 funcionarios, con la misión de definir y dirigir la estrategia y la implementación de los procesos de servicios corporativos y de negocios conexos de UTE en relación a las áreas Económico Financiera, Abastecimientos y Servicios, Gestión Humana, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Consultoría Externa (CONEX).

Actualmente soy miembro de los Comités de Dirección integrados por varias Áreas de UTE para la gestión de: Proyecto Redes Inteligentes, Fideicomiso para el Cierre del Anillo del Norte (Tacuarembó-Chamberlain-Salto), Proyecto Solar Fotovoltaico, Proyecto Gestión del Talento, Proyecto para la incorporación de la nueva versión de SAP (S/4 HANA) y Ciberseguridad.

Entre los años 1998 y 2008, desempeñé el cargo de Gerente de División Sistemas de Información, siendo Miembro del Comité de Calidad de la División Sistemas de Información de UTE, desde 1995, contribuyendo a la obtención de los siguientes reconocimientos:

- Certificación LATU-IQNET-ÖVQ-OVQ ISO 9001:2000 del Sistema de Calidad de la División Sistemas de Información de UTE.
- Premio Nacional de Calidad 1998 y 2005, reconocimientos otorgados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) a la División Sistemas de Información de UTE.

Ingresé a UTE en el año 1986 como Programadora en la División Sistemas de Información. Posteriormente me desempeñé como Analista de Sistemas y en el año 1988 me integré al Proyecto de Mejora de la Gestión de UTE donde me especialicé en administración de bases de datos, pasando luego a gestionar también los sistemas operativos, las comunicaciones y los Centros de Cómputos de UTE.

Entre los años 1988 y 1989 trabajé en la empresa Unión Eléctrica Fenosa, Madrid-España, perfeccionándome en el manejo de los sistemas de gestión y en la infraestructura tecnológica utilizada en dicha empresa para implementarla luego en UTE en el marco de su Proyecto de Mejora de la Gestión.

A través de la Consultoría Externa de UTE (CONEX), desde el año 1993 participé y dirigí distintos proyectos de mejora de la gestión en el país y en el exterior.

He participado en cursos, seminarios, congresos y conferencias sobre actualización profesional en temas de gestión de proyectos, calidad, talento y cambio organizacional, equidad de género, tecnologías de información y comunicaciones.

He sido invitada a dictar múltiples conferencias a nivel nacional e internacional relacionadas con procesos de mejora de gestión, aplicación de mejores prácticas financieras, equidad de género y transformación digital.

Experiencia

UTE

Gerente de Área Servicios Corporativos - Setiembre 2008 a la fecha.

El Área Servicios Corporativos tiene bajo su responsabilidad la gestión de las Divisiones: Económico-Financiera, Gestión Humana, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Abastecimientos y Servicios y Consultoría Externa (CONEX).

Principales logros alcanzados:

- ✓ Se obtiene la certificación ISO 9001 de los procesos de gestión de las unidades Económico-Financiera, Gestión Humana, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Abastecimientos y Servicios y Consultoría Externa.
- ✓ La División Tecnologías de Información y Comunicaciones recibe en el año 2019 el Premio Nacional de Calidad otorgado por INACAL.

Gerente de División Sistemas de Información (actual División Tecnologías de Información y Comunicaciones) - Noviembre 1998 a Setiembre 2008

La División Sistemas de Información brinda un servicio las 24 horas, los 365 días del año para los usuarios de los sistemas de información de UTE y para los usuarios externos que han desarrollado proyectos de mejora de la gestión con el Área de Consultoría Externa de UTE.

Gerente de Sector Técnicas de Sistemas de la División Sistemas de Información - Agosto 1995 a Octubre 1998

La Gerencia Técnicas de Sistemas define las normas y los procedimientos para el aprovechamiento óptimo de los equipos centrales de procesamiento, optimizando el grado de utilización del hardware y software corporativo, supervisando la gestión de las bases de datos y el software de comunicaciones de las aplicaciones en producción.

Sub-Gerente de Base de Datos y Soporte Técnico de la División Sistemas de Información - Julio 1993 a Julio 1995

Esta unidad es la responsable de diseñar y administrar las Bases de Datos corporativas y brindar soporte técnico a los sistemas en desarrollo y producción.

Trabajos de Consultoría Externa de UTE (CONEX)

Experto en Base de Datos y Soporte Técnico en el Proyecto de Implantación del Sistema de Gestión Comercial -SGC- en Electricidad de Caracas, CAEC - Setiembre 1993 a Julio 1994

El Proyecto, contratado por Unión Fenosa y desarrollado en Venezuela, tuvo por objeto la customización e implantación del Sistema de Gestión Comercial y el diseño del Modelo Organizativo del Área Comercial.

Jefe de Proyecto Migración de Sistemas en el Proyecto Sistemas de Soporte Administrativo en ANTEL - Noviembre 1993 a Agosto 1994

El Proyecto tuvo por objeto la adaptación e implantación de los Sistemas de Información Económico-Financiera, Gestión de Abastecimientos y Gestión de Recursos Humanos, la racionalización de los procedimientos de las áreas involucradas y el diseño e implantación del Modelo Organizativo respectivo.

Coordinadora del Proyecto de Implantación del Expediente Electrónico, en SODRE - Abril 2002 a Noviembre 2002, **en BROU -** Marzo 2003 a Diciembre 2003 y en **Aduanas** - Abril 2004 a Octubre 2004

Estos Proyectos tuvieron por objeto la adaptación e implantación del Sistema GEX en la WEB el cual permite incorporar el Expediente Electrónico a la gestión administrativa de cualquier organización, brindando la posibilidad de sustituir el soporte en papel por medios magnéticos en forma total o parcial, asegurando la rápida localización de los mismos, así como de su información asociada.

Directora del Proyecto de Mejora de la Gestión en la Corporación Eléctrica de Venezuela - Noviembre 2005 a Diciembre 2007.

El Proyecto desarrollado en Venezuela, tuvo por objeto la mejora de la gestión de la empresa, poniendo foco en sus principales áreas: Organización, Comercial, Distribución, Sistemas, Finanzas, Abastecimientos, Recursos Humanos.

Su alcance incluía la definición del marco estratégico de la empresa, su modelo de gestión, nueva estructura organizativa, rediseño de los principales procesos de las áreas involucradas e implantación de sistemas de información.

El equipo de trabajo de UTE contó con la participación de unos 100 especialistas en las áreas incluidas en el alcance de la participación.

Miembro del Comité de Dirección de los Proyectos de Apoyo a la Intervención en la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) y Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC) - Diciembre 2019 a la fecha

El alcance de los Proyectos que se están desarrollando en Ecuador consiste en el apoyo a la Intervención que la Agencia de Regulación y Control de Electricidad del Ecuador (ARCONEL) está realizando en la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL) y Corporación Eléctrica del Ecuador (CELEC).

Dicha colaboración implica la participación de expertos de UTE de las Áreas de Generación, Trasmisión, Distribución, Comercialización, Organización y Servicios Corporativos.

El equipo de trabajo de UTE que se conformó para dar apoyo a la intervención que ARCONEL está realizando, en una primera etapa, contó con la participación de unos 18 gerentes y especialistas, estimándose en unas 50 personas el apoyo que se brindará en el marco del Etapa II que se está negociando actualmente.

Carp. n.º 93/2020 - rep. n.º 4/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 2° de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.308 de 7 de enero de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Leonardo Cipriani.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

1.- Datos personales: Leonardo Enrique CIPRIANI ABREO

2.- Formación inicial

2.1 Primaria: Colegio San Isidro Las Piedras

2.2 Secundaria: Liceo San Isidro Las Piedras

2.3 Bachillerato: Instituto San Juan Bosco

2.4 Terciaria: Facultad de Medicina UdelaR

3.- Títulos y Otros Estudios

3.1- Títulos

- Doctor en Medicina. Facultad de Medicina UdelaR Octubre 2004.
- Especialista en Gestión de Servicios de Salud Instituto Universitario CLAEH Febrero 2015

3.2- Otros Estudios

- Diplomatura en Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, Uruguay. Dra. Melina Herrera y Dr. Ruben Torres. Diciembre 2018.
- Diplomatura en Economía Política y Gestión de Sistemas de Salud. Director: Cr. Daniel Olesker. ISALUD Uruguay 2017.

- Seminario Internacional de Calidad Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, Uruguay, Dra. Audrey Trigub. Junio 2017.
- Diplomatura en Salud Pública Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, Uruguay, Dr. Ruben Torres, Marzo 2017.
- Gestión estratégica de costos, recursos humanos y planificación en Salud. Instituto Universitario de la Fundación ISALUD, Argentina. Dr. Carlos Díaz y Cr. Ricardo Izquierdo. 2015
- Programa de Dirección de Empresas de Salud. Universidad de Montevideo 2007
- Postgrado Medicina Familiar, IEMM Universidad de Montevideo

4.- Experiencia Laboral

- Practicante CASMU desde 1999 a 2003
- Practicante Interno ASSE 2003 – 2004 (Hospitales de Las Piedras y Pasteur)
- Practicante Circulo Católico desde el año 1999 a 2004
- Medico de Emergencia del Hospital de las Piedras suplente del 2004 – 2005
- Medico de Emergencia Móvil EMMI 2004 – 2006
- Medico de Emergencia Móvil Uruguay Emergencia 2004 – 2006
- Medico de Policlínica de Medicina General, radios y guardias de urgencia UNICARE SRL (Universal - SMI) 2005 – 2009
- Médico guardia de Urgencia Domiciliaria Circulo Católico 2004-2007

- Medico de Guardia Centralizada Circulo Católico 2004 -2007
- Adjunto Dirección Técnica Circulo Católico 2006-2013
- Médico Policlínica y Radio Filial Las Piedras Circulo Católico2007 a la actualidad
- Director Técnico Circulo Católico de Obreros del Uruguay Mutualista 2013 a la actualidad

5. Otras actividades

- Miembro Fundador de la Casa de la Cultura Ciudad de Las Piedras
- Edil local Partido Nacional Las Piedras – Canelones período 2005-2010
- Miembro de la Comisión Asesora de Metas Asistenciales MSP e representación de los Prestadores Integrales de Montevideo desde 2008 al 2019
- Miembro del SMU (Sindicato Médico del Uruguay) desde 1993
- Miembro de AFCCOM (Asociación Funcionarios del Círculo Católico de Obreros de Montevideo) desde 1996
- Miembro de AMTCCOU (Asociación Médicos y Técnicos del Círculo Católico de Obreros del Uruguay desde 2007
- Miembro del CUDASS (Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud)
- Miembro del Claustro de Facultad de Medicina Orden Egresados 2014-2016

Carp. n.º 94/2020 - rep. n.º 3/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 14 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.670 de 20 de julio de 2010, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente, al señor Diego Labat.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Irene Moreira Fernandez

Diego Labat Legarra

PERFIL PROFESIONAL

Economista y Contador Público en la Universidad de la República (UDELAR), con especializaciones en Dirección de Empresas y Economía.

Más de veinte años de trayectoria en el sistema financiero en bancos internacionales de reconocido prestigio y tamaño en el país y en el exterior, con responsabilidades de dirección, financiera y de gestión del patrimonio.

Docente por casi dos décadas en la Universidad de la República y universidades privadas.

Director de ANCAP, empresa petrolera estatal y sus subsidiarias desde mayo de 2015 hasta la actualidad.

EDUCACION

2014	**Programa de Alta Dirección (PAD)** – IEEM (Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo) Montevideo Uruguay
2013	**CFA** – Level I
2011	**Corporate Development Program** IESE Business School – Universidad de Navarra - Madrid – España
2005	**Maestría en Economía Internacional** (sin terminar - pendiente tesis) – Universidad de la República (UDELAR) – Montevideo - Uruguay
1996	**Economista** - Universidad de la República (UDELAR) – Montevideo – Uruguay
1993	**Contador Público** – Universidad de la República (UDELAR) – Montevideo – Uruguay

Otra Formación

- ABN AMRO Leadership Program. – ABN AMRO Academy. Amsterdam – Junio 2002.

- Cursos de desarrollo de habilidades gerenciales, entre otros "Management and Leadership", "Negociación avanzada", "Liderazgo responsable", "Mentoring", "Trabajo en equipo", "Formación para directores" (IEEM)

- Cursos de conocimientos específicos bancarios, entre otros, "Importaciones – Exportaciones", "Costos Operativos Bancarios", "Auditoria de Riesgo Crediticio", "Marketing Financiero", "Fideicomisos", "Nuevas Tecnologías para el Sector Financiero", "Impuestos en Empresas de Intermediación Financiera"

- Cursos de formación docente entre otros, "Train de Trainers", "Neurolinguistic programing for trainers", "Perfeccionamiento docente" Prof.María Camino, "Talleres de Innovación Educativa" U.Católica

- First Certificate in English

DOCENCIA UNIVERSITARIA

- Docente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República (UDELAR) desde 1996 a 2013

- Docente del curso de "Banca y Bolsa" en la Universidad de Montevideo (UM) desde 1998 a 2004, de 2008 a 2011 y desde 2016 a la actualidad.

- Docente en la Universidad Católica (UCUDAL) en cursos de grado y en el posgrado de Finanzas desde 2006 a la actualidad.

EXPERIENCIA LABORAL

Mayo 2015 – actualidad

ANCAP (Petrolera Estatal) Director

Miembro del directorio de la empresa petrolera estatal ANCAP, así como varias de sus subsidiarias, DUCSA (Distribución de Combustibles, Cementos del Plata SA (Cementos), ALUR SA (Biocombustibles), CABA SA (Alcoholes)

Diciembre 2008 – Mayo 2015	Banco Santander
Abril 2012 – Mayo 2015	Director de Finanzas, Miembro del Comité de Dirección, Miembro del Comité de Patrimonio y del Comité ALM. Responsable por la gestión integral del patrimonio, incluyendo Autoevaluación del Capital, modelos de estrés de capital y liquidez. Responsable en estructuraciones de varias emisiones como PPP Unidad Punta de Rieles, Ampliación Bono Soberano 2050, Fideicomiso Financiero Nuevo Centro entre otras. Panelista en conferencia PPP Americas 2015 por caso PPP Unidad Punta de Rieles
Diciembre 2008 – Abril 2012	Contador General, responsable por la información financiera de Banco Santander
Enero 2013 – Mayo 2015	Zurich Santander Seguros Miembro del Comité de Activos y Pasivos (en representación del accionista Banco Santander)
Mayo 2012 – Mayo 2015	BEVSA- Bolsa Electrónica de Valores Director
Febrero 1993 – Diciembre 2008	**ABN AMRO Bank – Uruguay** Contador General, Integrante de la Comisión de Contadores de la Asociación de Bancos del Uruguay, Auditoria Interna, Negocios con el Exterior
Febrero 1998 – Junio 1998	ABN AMRO Bank – Sucursal Venezuela Reorganización del área financiera; rediseño de procesos, contratación de nuevos responsables e incorporación de nuevo software

Montevideo, marzo de 2020

Carp. n.º 95/2020 - rep. n.º 9/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 7º de la Ley Nº 18.243 de 27 de diciembre de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, en calidad de Presidente al señor José Gerardo Amorín Batlle.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombres: José, Gerardo.
Apellidos: Amorín, Batlle.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1974-1979: Universidad de la República Oriental del Uruguay
Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

ESTUDIOS POST-GRADO

1990: Curso de contabilidad para abogados.
Curso sobre Ley 16.060 Ley de Sociedades Comerciales.
Instituto de Estudios Empresariales-Montevideo.

ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO

1977-1980: Cumple tareas de Procurador en la División Jurídica de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

1981: Ingresa como abogado al Instituto Nacional de Colonización.

2000: Preside la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Es designado Coordinador de la Bancada de Diputados de la Lista 15.

Expositor invitado al Seminario Internacional ***"Presupuesto Fiscal, Descentralización y Participación Ciudadana",*** disertando sobre el tema*:* ***"Política Parlamentaria: Presupuesto y Descentralización"****,* realizado en Asunción del Paraguay (1º de junio de 2000)

2001: Expositor invitado a la ***"Primera Reunión de Líderes Políticos Latinoamericanos"***, realizada en Buenos Aires (12 y 13 de marzo de 2001)

Expositor invitado al ***"XII Seminario de Marketing Político. La Campaña Permanente II",*** realizado en Buenos Aires (10 al 12 de mayo de 2001).

Asiste en calidad de invitado al seminario ***"Nuevos desafíos de la responsabilidad política"***, realizado en Buenos Aires (30 de noviembre, 1º y 2 de diciembre)

2002: Expositor invitado al Seminario - Taller ***"Uruguay HOY – Propuestas y Acciones"***, realizado en Montevideo (25 de abril)

Miembro de la Comitiva que acompañó al señor Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle Ibáñez, en visita ofici.al a la República Popular de China (9 al 20 de octubre)

Expositor invitado al Desayuno de Trabajo organizado por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios ***"LA REFORMA TRIBUTARIA – Liderando el cambio hacia un sistema más eficiente y equitativo"*** (29 de octubre)

Expositor invitado al Seminario organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en Uruguay ***"La Cultura Democrática – El aporte de la Carta Democrática Interamericana"***, integrando el panel que expuso sobre *"La Democracia y la Sociedad Civil: el papel de la sociedad civil en la defensa y promoción de la democracia"* (26 y 27 de noviembre)

2005: Asume como Representante Nacional por el Departamento de Montevideo en calidad de titular a la Cámara de Representantes.

Integra la Comisión de Hacienda

Integra el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado (período 2005 – 2010)

2007: Es electo integrante de la Mesa Ejecutiva de la Lista 15 y designado Como Secretario General por mayoría absoluta de votos elegido por el Mecanismo de voto secreto.

2008: Precandidato a la interna del Partido Colorado por el Batllismo.

2009: Es electo Senador De La República, por el período 2010 – 2014.

2010: Preside la comisión de Ciencia y Tecnología del Senado.

2010: Participa en la 11th. Annual Conference on Legal & Policy Issues in the Americas – Embajada de los Estados Unidos de América – Universidad de Florida.

2010: Expositor invitado en la Conferencia **"Cambio Climático, Impactos y Abordajes. Desafíos desde Uruguay"** – 23 y 24 de Junio de 2010, Organizado por Re@l Alumni Uruguay y Patrocinado por ANCAP

2010 - 2011 Integra las comisiones de Hacienda (Vice-presidente), Educación y Cultura ; Ciencia y Tecnología del Senado

2012: **Presenta Proyecto de Ley de Portabilidad Numérica.**
La portabilidad numérica significa para los abonados la posibilidad de conservar el número telefónico independientemente del operador de la red de telecomunicaciones que le presta el servicio telefónico.

2012: Presenta **Proyecto de Ley General de Comunicaciones.** Que resulta necesario actualizar el marco legal y regulatorio del sector de las telecomunicaciones que satisfaga las necesidades, y que mejore sustancialmente la calidad de comunicaciones de los ciudadanos, y con ello su desarrollo económico y social.

2019 Presiden las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura del Senado de la República.

ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIVADO

1980-2005: Socio del Estudio Jurídico Amorín Larrañaga.

Carp. n.º 96/2020 - rep. n.º 11/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1° de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Presidente, al señor Juan Curbelo.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Datos Personales

- **Nacionalidad:** uruguayo

Estudios Curriculares

- **Primaria**: Colegio y Liceo Nuestra Señora del Huerto: 1977 – 1985
- **Secundaria**: Colegio y Liceo_ Nuestra Señora del Huerto: 1986 - 1988
- **Bachillerato:**_Instituto Pre Universitario Juan XXIII: 1989 – 1991

Formación Profesional

- **Universidad:** Doctor en Derecho y Ciencias Sociales - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República (UDELAR): 1992 – 2001

Estudios Extracurriculares / Seminarios

- Seminario Políticas Públicas – Programa visitantes Latinoamericanos – Fundación para el Análisis y los estudios sociales (Madrid / Bruselas – 2006)

- Curso / Seminario Comercio Exterior – Fundación Bank Boston

- Curso Derecho Internacional Marítimo y Portuario – Facultad de Derecho – Universidad de Montevideo - Noviembre / Diciembre 2015

- Taller Regional sobre los Principios Generales de Cooperación en materia de Aguas Transfronterizas – 3 y 4 de octubre de 2016. Campeche – República de México.

- 5ta. Jornadas Internacionales Puerto Rosario – Infraestructura Portuaria y Logística Integrada – ENAPRO – Rosario – Argentina – 07/09/17

- XXVI Congreso Latinoamericano de Puertos – Asociación de Autoridades Portuarias Americana – Punta del Este – Uruguay – 06 al 11/09/17

- XXII Curso Iberoamericano de Gestión Portuaria – Puertos de España y Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos – Madrid – España - 25/09/17 al 27/10/17.

- Seatrade Cruise Global 2018 – Miami – EEUU – 05 al 08/03/18

- II Seminario Hemisférico sobre Legislación Marítima – Portuaria: Elementos claves para la Modernización de Legislaciones – 11 al 13 de abril de 2018. ALADI – Montevideo – República Oriental del Uruguay

- 2da. Conferencia Hemisférica sobre Puertos Interiores, Hidrovía y Dragado. Ministerio de Transporte de la República Argentina – Buenos Aires. 17 al 19/05/18

- XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y Gobiernos Locales 29 al 31 de agosto de 2018. Punta del Este. Maldonado. República Oriental del Uruguay.

- Rueda Internacional de Negocios 2018 Santa Cruz de la Sierra - Cámara de Industria y Comercio CAINCO de Bolivia- 26 al 28/09/18 - Santa Cruz- Estado Plurinacional de Bolivia.

- 107 Convención Anual 2018 – Asociación Americana de Autoridades Portuarias (AAPA) – 07 al 10/10/18 – Valparaíso – República de Chile.

- VII Encuentro Regional de Cruceros y Turismo Náutico - 26 y 27/11/19 – Punta del Este

- Maestría Marketing Político - Universidad Católica del Uruguay (no finalizada)

Actividad Docente

- Profesor titular Asignatura "Estudios Económicos y Sociales" Instituto Juan XXIII

Historia Profesional

- Representante Nacional suplente por el Partido Nacional departamento de Montevideo - Legislatura XLVI (2005 – 2010)
- Representante Nacional suplente por el Partido Nacional departamento de Montevideo - Legislatura XVLII (2010 – 2015)
- Edil titular Junta Departamental de Montevideo (2010 – 2015) en representación del Partido Nacional. Integrante de las Comisiones Asesoras de:
  - Legislación y Apelaciones
  - Hacienda y Cuentas

  - Presupuesto
  - Medio Ambiente y Salud
  - Derechos Humanos y Desarrollo Social
  - Movilidad Urbana
- Representante Nacional suplente por el Partido Nacional departamento de Montevideo – Legislatura XVLIII (2015 – 2020)
- Convencional departamental y nacional por el Partido Nacional (2005 – 2014)
- Delegado en representación del Partido Nacional en la Delegación Uruguaya ante la Comisión Administradora del Río de la Plata (2015 – 2017)
- Director Vocal en Administración Nacional de Puertos (2017 – 2020)

Carp. n.° 97/2020 - rep. n.° 12/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 19.314 de 13 de febrero de 2015, a los efectos de solicitar la venia para designar como Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al señor Robert Silva García.

Los antecedentes con las condiciones personales, reconocida solvencia y acreditados méritos en temas de educación y actuación en la educación pública por un lapso no menor a diez años de la precitada persona, se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Robert Silva García

Cv Abreviado
Postulación
Presidente del CODICEN de la ANEP



Formación Académica

A nivel de GRADO

1996 **Doctor en Derecho y Ciencias Sociales**
Universidad de la República (UDELAR) - Uruguay
2001 **Profesor Técnico en Administración y Servicios**
Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET) - Uruguay

A nivel de POSTGRADO

2003 **Habilidades Gerenciales**
Universidad de la Empresa (UDE) – Uruguay
2005 **Experto Universitario en Administración de la Educación**
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) – España
2008 **Gestión Estratégica de Recursos Humanos**
Universidad de la Empresa (UDE) – Uruguay
2016/18 **Maestría en Educación – Gestión de Centros Educativos** (en proceso de tesis final)
Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI) – FUNIBER - México

Cursos de FORMACIÓN (Se incluyen lo más destacado y relacionado a esta postulación)

2003 – Curso de Gerencia Social para Directivos
Instituto Interamericano de Desarrollo Social (INDES – BID) Washington DC – EEUU
2006 – Theory and Tools of the Harvard Negotiation Project y curso de Negociación II
CMI International Group, LLC - Uruguay
2006/07 – Curso sobre Gestión de los RRHH en la Administración Pública
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET – España
2007 – Curso de Gestión en la Administración Pública
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET – España
2008 – Curso sobre Gobierno Electrónico
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET - España
2009 – Curso sobre aplicación de la normativa del TOCAF
Tribunal de Cuentas de la República – Escuelas de Auditoría Gubernamental – Uruguay
2009 – Curso sobre Función Directiva Pública: Habilidades Directivas
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET - España
2009 – Curso sobre Gestión del conocimiento en las organizaciones
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET - España
2011 – Curso/Taller sobre Habilidades Directivas
Consultora Organizacional Hernan Kurz – Uruguay
2015 – Curso sobre Sist. de información y atención a la ciudadanía en la Adm. Pública
Ministerio de la Presidencia – Instituto Nacional de Administración Pública – Fundación CEDDET
2015 – Curso sobre violencia en la Educación
ANEP – CETP – UTU – Uruguay

2015 – Curso sobre Dificultades de Aprendizaje
ANEP – CETP – UTU – Uruguay

2018 - Curso de formación para directivos de centros educativos
ANEP – CETP – UTU - Uruguay

2019 – Curso de Formulación y Planificación de Políticas Públicas Educativas
Instituto Interamericano de Planeamiento Educativo – UNESCO – Bs. As. Argentina

Desempeño profesional en educación

1996 – 1999 - Secretario General[i]
Consejo de Educación Secundaria (CES)
Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

1999 – 2005 - Secretario General[ii]
Consejo Directivo Central (CODICEN)
Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

2001 – 2019 - Docente efectivo de educación media y terciaria[iii]
Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU)
Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

2015 – 2016 - Integrante de Comisión Directiva[iv]
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)

2016 – 2019 - Consejero electo[v]
Consejo Directivo Central (CODICEN)
Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Actividades vinculadas con educación

1995 – 1997 - Consejero electo[vi]
Facultad de Derecho
Universidad de la República (UDELAR)

2008 – 2020 - Socio de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular (SAEP)

2010 - Integrante del equipo técnico de Acuerdos Multipartidarios de Ed
Designado en representación del Partido Colorado

2010 – 2016 - Asesor Parlamentario e integrante de equipos en Educación[vii]
Proyectos de Ley, asitencia, asesoramiento e informes técnicos

2011 – 2019 - Asistencia a eventos nacionales o internacionales de Educación
En calidad de participante, expositor o panelista.

2012 - Integrante del equipo técnico de Acuerdos Multipartidarios de Educación
Designado en representación del Partido Colorado

2012 - Integrante del equipo multipartidario redactor de ley de UTEC y UNED[viii]
Designado en representación del Partido Colorado.

2013 - Integrante de Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educ.
Designado en representación del Partido Colorado

2013 – 2015 - Integrante de la Comisión Directiva de la SAEP[ix]

Desempeño profesional en otros ámbitos

2005 – 2006 - Asesor Letrado - Gerencia de Recursos Humanos[x]
Teyma Uruguay S.A (Teyma Construcción)

2005 – 2020 - Secretario General/Asesor[xi]
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)

2009 – 2010 - Coordinador General
Red Iberoamericana de Expertos en Gestión Humana

2010 - 2011 - Gerente de Recursos Humanos[xii]
Teyma Uruguay S.A. (Teyma Construcción)

Actividades políticas desarrolladas

1995 – 2000 – Convencional Nacional del Partido Colorado

2005 – 2010 – Secretario de la Comisión de Educación del Partido Colorado

2011 – 2012 – Coordinador General del Congreso Ideológico del Partido Colorado

2013 - 2014 – Coordinador General del Programa de Gobierno del Partido Colorado (Elecciones 2014)

2015 – 2016 – Prosecretario General del Partido Colorado

3/08/2019 - Candidato a Vicepresidente de la República por el Partido Colorado (Elecciones 2019)

Marzo de 2020

---

[i] Designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 numeral 8 de la Ley N° 15.739 de 28 de marzo de 1985, cargo desempeñado desde noviembre de 1996 a enero de 1999.
[ii] Designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 numeral 7 de la Ley N° 15.739 de 28 de marzo de 1985, cargo desempeñado desde enero de 1999 hasta marzo de 2000 y desde esa fecha hasta abril de 2005.
[iii] Efectividad adquirida por concurso público convocado por el CETP de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y ss del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.
[iv] Designado por el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 18.437 de 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 18.969 de 23 de diciembre de 2011, cargo desempeñado desde mayo de 2015 a febrero de 2016.
[vv] Electo por los docentes en elecciones nacionales celebradas el 18 de noviembre de 2015 organizadas por la Corte Electoral de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 18.437 de 12 de diciembre de 2008, al ser el primer titular de la Lista 4 – Participación Plural y Sin Exclusiones. Cargo desempeñado desde febrero de 2016 hasta julio de 2019.
[vi] Electo por los estudiantes como integrante del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en elecciones universitarias celebradas en 1995 en el marco de lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 12.549 de 16 de octubre de 1958, al ser el primer titular de la Lista 124 – Agrupación estudiantil Foro Universitario.
[vii] Funciones desempeñadas en el marco del Pase en Comisión al Parlamento Nacional autorizado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 587 del TOFUP/2009 en calidad de funcionario público.
[viii] Proyectos de ley elaborados y presentados al Parlamento Nacional para la creación de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) y la Universidad de Educación (UNED).
[ix] Electo por la Asamblea de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular (SAEP) en agosto de 2013, desempeñando funciones hasta mayo de 2015.
[x] Asesor externo contrado desde setiembre de 2005 hasta noviembre de 2006.
[xi] La Comisión Directora de la URSEA, en el marco del concurso público de oposición y méritos convocado, asignó funciones a partir de un pase en comisión de horas docentes en mayo de 2005 hasta la provisión efectiva del cargo, lo que aconteció en noviembre de 2006, resolución adoptada por el Poder Ejecutivo. En junio de 2010 se autorizó usufructo de licencias pendientes y luego sin goce de sueldo, concediéndose en noviembre de 2010 un pase en comisión al Parlamento Nacional. A partir de febrero de 2016 se solicitó reserva del cargo al amparo de lo establecido en el artículo 135 del Texto Ordenado de Funcionarios Públicos (TOFUP/2009) para desempeñar la función de consejero electo del CODICEN. En julio de 2019 se solicitó licencia sin goce sueldo, reintegrándose en diciembre de 2019 a la Unidad.
[xii] Tareas profesionales cumplidas desde junio de 2010 hasta diciembre de 2011.

Carp. n.º 98/2020 - rep. n.º 13/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 28 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, en calidad de Presidente, al señor César Guillermo Iglesias Paz.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CV – GUILLERMO IGLESIAS

Información personal

Nombre: Cesar Guillermo Iglesias Paz

A. Formación Profesional

- Master en Dirección de Empresas (E-Business MBA) – Instituto de Empresa (IE Business School) – Madrid-España.
- Ingeniero Electricista – Perfil en Telecomunicaciones (Universidad de la Republica Oriental del Uruguay – Facultad de Ingeniería).
- Cursos y talleres de especialización en Telecomunicaciones, gestión, desarrollo directivo y liderazgo

B. Experiencia Laboral

ANTEL - Operador de Telecomunicaciones (Uruguay) 2016 a la fecha

- **Asesor de Directorio - Presidencia.**

Asesoramiento y apoyo al directorio y a la Gerencia General de ANTEL en proyectos estratégicos orientados a la internacionalización de la compañía.

- Proyectos Submarinos Monet y Tannat
- Desarrollo técnico y comercial de la red internacional de Antel
- Gestión Corporativa de Filiales USA, Brasil y Argentina

VOX - Paraguay - Operador Móvil (Paraguay)

- **CEO - Gerente General - 2014 y 2015**

Administrador general de la empresa en todos sus aspectos, siendo máximo responsable ante el Presidente y el Directorio, contando con las atribuciones suficientes para administrar y realizar los negocios ordinarios de la operadora móvil.

Responsable de sugerir y ejecutar los planes estratégicos anuales para todas las operaciones comerciales y unidades de negocio de la empresa, y su correcto y buen funcionamiento, lo cual incluye la coordinación con la Presidencia y el directorio..

Responsable de la gestión operativa de la compañía móvil, en sus áreas clave, marketing, comercial, técnica, de sistemas, financieras y administrativas.

ANTEL - Operador de Telecomunicaciones (Uruguay) 1994 a 2014

- Gerente de Área Desarrollo de Negocios Internacionales – Febrero 2012 a 2014

Responsable del análisis y propuesta corporativa para la identificación, análisis y desarrollo de negocios en el exterior.

Líder de los equipos encargados de estudios, negociación y propuesta de casos de negocio que involucren la identificación de oportunidades en operaciones en el exterior, enmarcada en la estrategia corporativa de convertir a Antel en una empresa multilatina y de alcance regional

Responsable de la comercialización y desarrollo de proyectos, basados en soluciones, productos y servicios de alto valor agregado ya en producción y maduros en Uruguay, y con capacidad de ser comercializadas a otros operadores o clientes finales en exterior.

Responsable de los procesos de negociación con socios de negocios nacionales e internacionales para el lanzamiento de productos y servicios en el exterior.

- Consultor – ITC S.A. – S.A de servicios de Consultoría de ANTEL 2006 a la fecha

Consultor Senior con principal base de trabajo en la ciudad de Quito, asignado al proyecto de apoyo al desarrollo comercial y ajuste y desarrollo de su plan de negocios para la Operadora de Telecomunicaciones CNT de Ecuador (2010-2011).

Integrante del plantel de consultores de ANTEL de ITC S.A. en proyectos de consultoría de apoyo comercial en Ecuador (anteriores al año 2011)

Proyecto Fondo de Solidaridad: Plan Nacional de Conectividad para ecuador

Asesoramiento en las fusiones de las Ex Andinatel y Pacifictel en la actual CNT Corporación Nacional de Telecomunicaciones así como en la última fusión de Alegro (Empresa de servicios móviles S.A. propiedad del gobierno) en la estructura actual de la CNT

Asesoramientos a el ICE Instituto Costarricense de Electricidad (Unidad de negocios en Telecomunicaciones) de Costa Rica, en estrategia competitiva del sector, siendo responsable de temáticas de negocios de servicios de telecomunicaciones fijos e internacionales.

- Gerente de Área Internacional. 2004

Responsable del negocio de comunicaciones internacionales de voz en el mercado retail doméstico.

Responsable del negocio wholesale internacional encargado de la gestión comercial con operadores internacionales.

Integrante del grupo de negociación de infraestructuras internacionales de ANTEL, compras de capacidad a los backbones de internet, desarrollo de

proyecto de instalación de Puntos de Presencia en el exterior (Ej. Antel USA inc empresa propiedad de Antel en Miami, FL, USA, para la gestión de contrataciones de capacidad e IP) así como también participante en los proyectos de interconexión regionales de infraestructuras con operadores de la región así como en el proyecto del cable submarino construido en sociedad con TELECOM ARGENTINA entre Punta del Este y Las Toninas, Arg.

- Gestión técnica y comercial - Call Center de ANTEL - 2003.
  - Responsable de la estrategia tecnológica de consolidación de operaciones de contact center de las unidades de negocio móvil, fija e internet, así como la estrategia inicial de comercialización de productos y servicios del mismo a clientes corporativos
- Gerente de Contenidos - Portal Mercurio – HG S.A.- ANTEL - 2001.
  - Responsable de la selección, negociación con socios de contenido para el proyecto Portal Mercurio de Antel, portal de contenidos en internet.
- Miembro Representante de ANTEL en el comité coordinador del Programa de Conectividad Educativa – Presidencia de la República – Uruguay – ANTEL - 2000 a 2003.
  - Dicho proyecto gestionaba fondos provenientes de organismos multilaterales de financiación (BID, Banco Mundial, etc) con el objetivo de darle conectividad a internet a los centros educativos públicos uruguayos (escuelas, liceos y educación técnica UTU).
- Gerente de Sector Planificación de Capacitación – ANTEL – 2001.
  - Responsable de la generación de los planes anuales de capacitación técnica y comercial para los recursos humanos de la compañía.
- Jefe de Unidad Capacitación en Nuevas Tecnologías – ANTEL - 1998 a 2001.
  - Responsable de la generación de los planes de capacitación para personal técnico de la empresa
- Instructor y Administrador de Red, estudio y generación de Licitaciones de equipos de Red de Transmisión, especialista en Sincronismo de Redes SDH – ANTEL - 1994 a 1998.

Neo Business Technology **2003 - 2006**

- Socio Director – Consultoría y Desarrollo de Sistemas de Información basados en tecnología – Madrid España.

Galaxy Latin America (Direct TV) **1996 - 1998**

- Consultoría Independiente en temas de Telecomunicaciones y el mercado de CATV en el Uruguay.

Softel SRL **1997 - 1998**

- Socio y Consultor. Desarrollo de software CTI (Computer - Telephony Integration) de comunicaciones para instituciones públicas y privadas y consultoría en temas de comunicaciones y redes.

C. Idiomas

- **Inglés – Nivel Bilingüe**
  - Exámenes Oxford y Cambridge (First Certificate – Proficiency)
  - TOEFL
  - GMAT – Washington DC – USA (2001)
- **Portugués, Italiano y Francés – Nivel Básico (lectura y expresión oral)**

D. Cursos, Seminarios y Conferencias

- Programa de Formación Gerencial – Trabajo en Equipo

Proyecto PNUD / URU / 93 / 508 – Uruguay - 1999

- Programa PGP Gestión de Proyectos - Cursos Metodología PMO
  ANTEL – Centro de Capacitación – Uruguay – 2003
- Curso y taller Prevención, diagnóstico y manejo de conflictos en proyectos de cambio tecnológico
  CMI Internacional Group, LLC – Uruguay – 2006
- Curso – Taller : Metodología KAM Key Account Managment
  AHCIET – República Dominicana – 2007

VI Conferencia Plenaria "Reforzando la asociación empresarial MERCOSUR-UE" – Foro Empresarial MERCOSUR Unión Europea – Noviembre 2006 – Buenos Aires, Argentina

Barcelona – España – 1997 - Seminario: urbanización, financiamiento de pequeñas y medianas empresas, nuevas tecnologías bancarias y el proceso de reforma en América Latina y el Caribe.

Nueva Orleáns – USA – 2000 - Seminario: América XXI Las tecnologías de la Información para un desarrollo eficiente, equitativo y sostenible

Santiago de Chile – Chile – 2001 - Seminario: América Latina y el Caribe en el mundo digital: el desarrollo de Internet y los medios de comunicación - Seminario: Globalización con respuesta social

Seminario SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) – AHCIET - Punta del Este – Uruguay – 2006 - Seminario: I Encuentro Iberoamericano Objetivos del Milenio NNUU y las Tics.

E. Expositor conferencista en eventos nacionales e internacionales

3ra Reunión Temática EUROLAT-IS sobre tecnologías de la sociedad de la información en la educación y formación – Comisión de la Unión Europea – Gobierno de Chile – 2000 – Santiago de Chile

Seminario Internacional sobre Gerencia Estratégica y Tecnología de e-business – CITEL / UIT – Agosto 2004 – Cartagena de Indias, Colombia

Curso de Especialización en Gobierno Digital – MILENIUM21 – Octubre 2004 – Uruguay

XVI Reunión Iberoamericana de Tráfico Internacional – Noviembre 2004 – AHCIET – Buenos Aires, Argentina

XIX Reunión Iberoamericana de Tráfico Internacional – 2006 – AHCIET – Punta Cana, República Dominicana

CAPACITY LATAM 2008 y 2009– San Pablo – Brasil (5ta y 6ta edición)

Telecomunications Industry Association Members Meeting – "Inside the Network" - Junio 2012 – Dallas, Texas, USA

- Panelista: "The Changing Dynamics of the Latin American Information Network". Telefónica España/Antel Uruguay

F. Experiencia Docente

1998 A 2001

- ISEDE (ACDE): INSTRUCTOR DOCENTE Y CONFERENCISTA. Cursos de Formación Gerencial y Post Grados en Cursos del Programa de Desarrollo Directivo y Gerencial (PDD y PDG): Módulos sobre Tecnologías de la Información y E-Business.
- ISEDE (ACDE) / Universidad Católica: INSTRUCTOR CONFERENCISTA. Cursos de Post Gradp, Formación Gerencial, Cursos del Programa de Desarrollo Directivo, entre otros.

1998 A 2001

- Universidad Católica del Uruguay: Docente Grado 3 de la cátedra de Comunicación de Datos - Ingeniería en Informática.

Carp. n.° 99/2020 - rep. n.° 10/2020

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR. 2020

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de Presidente al señor Alejandro Stipanicic.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Alejandro Stipanicic

19 - 05 - 1967 casado, 2 hijos (21 & 18)



Perfil

Directivo del primer nivel organizacional, a nivel tanto de gobierno como de la dirección ejecutiva de empresas industriales y de servicios, con formación profesional y experiencia al frente de organizaciones complejas y en situaciones extremas. Líder empático y riguroso con vocación por ayudar y aprender a partir de la sensibilidad, capacidad de percepción, compromiso, responsabilidad y pasión. Fuertemente enfocado a resultados y con visión estratégica. Gestión de crisis. Procesos de cambio. Negociación.

Logros y experiencia

- Producción petroquímica, distribución a granel & logística marítima y terrestre a nivel regional: dirección ejecutiva representando a ANCAP, accionista controlante. Proceso de reestructuración, recambio generacional de gerencia y mandos medios (2009-2012), diversificación, cambio cultural y reposicionamiento estratégico, sin afectación de resultados. Desarrollo de alianzas y negociación directa de contratos relevantes (proveedores, distribuidores y representantes regionales). Selección de personal en áreas clave (gestión del proyecto de cambio, proyectos de inversión, planificación, tecnología de la información, comercial, administración y gerencia general). Retorno a niveles de EBITDA atractivos y sostenibles, cancelando pasivos y con calificación crediticia de grado inversor en Argentina en el período hasta 2014 momento en el cual el control de precios, la inflación y el atraso cambiario generaron condiciones fuertemente adversas para toda la industria exportadora; incorporación de nuevas líneas de negocio (distribución de solventes de terceros) y proyectos para la inversión con privados para el desarrollo de la infraestructura logística para el posicionamiento regional de ANCAP (combustibles, gas licuado de petróleo y solventes en una zona fiscal en la Hidrovía Paraná-Paraguay); crecimiento de participación en marcados relevantes como Argentina y Brasil y alianzas con empresas de primer nivel, incluyendo proyectos regionales para la distribución minorista y a granel y el aprovechamiento de facilidades industriales para la producción de biosolventes. Impulso y desarrollo de acciones e iniciativas sinérgicas a nivel del grupo empresario, en procura de ahorros corporativos y generación de alternativas para desinversión o asociación. Implementación exitosa de procesos de gestión de riesgo y programas de desarrollo humano enfocados en salud e higiene (salud cardiovascular, enfermedades laborales, dieta, tabaquismo y adicciones), educación (programas de terminación de estudios primarios y secundarios para el personal) y capacitación (reconversión laboral, introducción de tecnologías). Gestión del gobierno corporativo con ajuste a normas de oferta pública (incluyendo la selección y captación de directores profesionales independientes). Pago de dividendos por ejercicios 2009, 2010 y 2012. Reestructuración de pasivos a partir de un programa de emisión de obligaciones negociables en 2013. Proceso de adecuación patrimonial y reconfiguración del negocio ante impacto de la situación económica de la

industria manufacturera en Argentina y severas restricciones del accionista controlante desde 2013.

- Sponsor principal de la implementación récord de todos los módulos estándar de SAP Hana (primera en Latinoamérica) en la petroquímica, en coordinación con el área de Tecnología de ANCAP.
- Diseño de la reorganización y programa de profesionalización de la gestión de una institución centenaria de enseñanza (educación inicial, primaria y media, formación docente). Selección del personal clave. Política de inversiones y desarrollo. Sistemas de control y presupuesto.
- Redefinición estratégica y reorganización en el sector de distribución productos industriales y masivos, con la selección del reemplazo de posiciones clave. Manejo de marcas y canales; segmentación en consumo masivo y consumo industrial. Definición de políticas de gestión de créditos, abastecimiento y objetivos de dirección. Estructuración de plan de pagos al accionista controlante. Acciones de liderazgo en responsabilidad social, implementación de un programa para el consumo responsable de alcohol en jóvenes. Diseño estatutario de una fundación para desarrollar dicho programa a nivel nacional. Integración en la cadena del negocio petroquímico, incorporando productos con alto valor agregado a la oferta de la cadena del retail, a partir de insumos industriales producidos en empresas del Grupo.
- Conducción de la reformulación de la administración contable y financiera de empresa del sector upstream petróleo y gas en Argentina, con operaciones en yacimientos convencionales y no convencionales; recomposición patrimonial, recuperación de créditos fiscales, adecuación de costos y consolidación contable. Implementación de SAP Hana (contabilidad y finanzas).
- Creación y participación del grupo para la promoción del Proyecto Ronda Uruguay 2009 para la licitación de bloques de exploración y producción de hidrocarburos costa afuera. Actividades en Montevideo, Buenos Aires, Nueva Delhi y Houston. Luego de 30 años de escaso interés, se logró la solicitud de precalificación de 6 empresas de primer nivel para operar en la plataforma continental y se recibió ofertas por dos bloques para exploración y explotación. Miembro del Comité Director de la Ronda Uruguay II con 8 bloques adjudicados en 2012 en un caso de éxito ampliamente reconocido a nivel de la industria.
- Puesta en marcha de la Unidad de Negocios Diversificados de ANCAP (2008) (agroindustrias, cementos, bebidas, upstream, gas natural, petroquímica, distribución secundaria), luego de reestructuración a nivel corporativo. Manejo de la transición, establecimiento de procedimientos de reporte, informes y definición de un esquema de gobierno con participaciones cruzadas de los gerentes de negocio en directorios de las empresas vinculadas.
- Gestión de crisis en empresa de distribución retail de combustibles luego de profundos cambios que derivaron de la aparición de regulaciones parciales en un mercado tradicionalmente libre, a partir de la caída de la convertibilidad en Argentina que llevó a cortes en la cadena de pagos, con retención del 100% de su personal clave en momentos de serio riesgo de liquidación (2002/2004). Aporte técnico en la negociación para la incorporación de un socio y posteriormente en la desinversión.
- Liderazgo e implementación de la gestión de planificación y programación de mantenimiento en la Refinería La Teja (2001) en base a análisis de riesgos. En dos meses se alcanzó 100% de planificación de trabajos correctivos prontos para ejecución con la consecuente eliminación total de las horas extras en las áreas de mantenimiento.

- Negociaciones diversas de alto nivel con el gobierno argentino y el gobierno uruguayo, así como con Repsol YPF, Pérez Companq, Shell, ExxonMobil y Petrobras, para el abastecimiento de Petrolera del Conosur; negociaciones con socios estratégicos locales e internacionales de Carboclor como Axion, YPF, Shell, Solvay, Dow, QuantiQ, M.Cassab, Oxiquim, Monte Alegre, All Chem; negociaciones laborales en ocasión de la ocupación de planta de Carboclor en diciembre 2014, con restablecimiento de la normalidad y confianza de las relaciones.

Experiencia laboral

2017 - actual	*Universal Shipping Agency* **Director de Planificación** Liderazgo de la transición familiar como ejecutivo no familiar, con el objetivo de aportar la experiencia en el desarrollo de estructuras de planeamiento estratégico y comercial, sistemas de control y políticas de dirección.
2017 - actual	*ANCAP - CORPORATIVA* **Gerente de Control de Gestión** Puesta en marcha de esta unidad creada en 2017 para centralizar el control corporativo. Implementación de un nuevo set de indicadores para el sistema de remuneración variable (en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas) a partir de nuevos lineamientos estratégicos y objetivos tácticos. Formulación y seguimiento de los compromisos de gestión que emanan del Poder Ejecutivo. Integración, redefinición y adecuación de los sistemas de información y control. Reporte al Gerente de Desarrollo y Gestión de ANCAP.
2012 - 2017	*SAEP (Soc. Amigos de la Educación Popular) - CORPORATIVA* **Directivo** Miembro de la comisión directiva de la institución que rige a la "Escuela y Liceo Elbio Fernández", a su instituto de formación docente (IFDEF, con rango universitario) y gestiona académicamente una cadena de instituciones de educación inicial (Your Kinder, by Elbio). Foco en la nueva configuración institucional, gestión financiera, política de inversiones y gestión de RRHH.
2017 - Actual	*Armada Nacional, Escuela de Guerra Naval* - DOCENCIA **Profesor Curso de Estado Mayor** A cargo del módulo de Gestión Empresarial: Estrategia Empresarial, Gestión Estratégica, Operaciones, Control de Gestión.
2007 - 2016	*ANCAP - GERENTE DE NEGOCIOS, MIEMBRO DE DIRECTORIOS* **Gerente Negocios en Argentina** Responsable del desarrollo del negocio de petroquímica y logística en Argentina y el valor de la participación en empresas vinculadas del sector, así como del posicionamiento de marca en Argentina. Desarrollo estratégico de actividades de ANCAP en la Hidrovía. Cambio del posicionamiento de CABA S.A. en el mercado de distribución y retail, unificando la cadena de valor. Puesta en marcha de la consultora del Grupo. Reporte al Gerente de Negocios Diversificados de ANCAP. ***Dentro del período: Presidente de Carboclor S.A. (2008-2016) -listada como CARC en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires-, Presidente de ANCSOL S.A. (2008-2016), Director de CABA S.A. (2008-2015), PetroUruguay S.A. (2008-2015), ATS S.A. (2012-2014) y Cementos del Plata S.A. (2008-2011)***
2007 - 2011	*ANCAP - CORPORATIVA*

Gerente Desarrollo de Negocios
Miembro del Comité de Proyecto "Ronda Uruguay" para la promoción de la explotación petrolera. Reporte al Gerente de Desarrollo Corporativo de ANCAP.

2006 *ANCAP - CORPORATIVA*
Asesor
Valuación independiente y proyección financiera del negocio sucro-alcoholero luego de su puesta en marcha; formulación de propuesta para la obtención de la promoción de inversiones como contraparte de importante consultora de plaza. Primera ronda de negociación (fallida) de contratos con industria aceitera para la elaboración de biodiesel. Reporte al Gerente General y Presidente de ANCAP.

2006 *Petrolera del Conosur S.A. (Buenos Aires, Argentina) - CORPORATIVA*
Miembro del Comité de Gerenciamiento
Órgano creado en la asociación de ANCAP y Petróleos de Venezuela en Argentina, para el gerenciamiento conjunto de la distribuidora. Participación con otros gerentes de ANCAP en el control de las decisiones de PDVSA que pudieran afectar intereses de ANCAP, enfocadas en negociaciones por abastecimiento, gestión de RRHH, control interno, relacionamiento con autoridades, definición de políticas comerciales y financieras y el cambio de imagen hasta designación de GG. Gestión de la relación societaria. Reporte al Gerente General y Directorio de ANCAP.

2003 – 2007 *ANCAP - CORPORATIVA*
Sub Gerente División Desarrollo y Coordinación de Negocios
División creada para la centralización a nivel corporativo de las actividades relacionadas con las sociedades vinculadas a ANCAP. Integrante del equipo de gerentes de negocio para el proyecto de planificación estratégica, organización y cambio cultural (con asistencia de Arthur D. Little, en dos proyectos consecutivos en diferentes administraciones). A cargo de un equipo multidisciplinario (perfiles de economistas, contadores, abogados e ingenieros)

2002 – 2006 *Petrolera del Conosur S.A. (Buenos Aires, Argentina) - CORPORATIVA*
Responsable del Comité Ejecutivo
Responsable de la ejecución del contrato de gerenciamiento en favor de ANCAP. Participación directa en las negociaciones con empresas petroleras por el abastecimiento de combustibles, en el proceso de racionalización de la red de estaciones de servicios y en la resolución de conflictos con operadores de estaciones; coordinación y supervisión de los estudios jurídicos y auditores relacionados con la empresa; definición e implementación de las reorganizaciones llevadas a cabo desde febrero de 2002. Desde febrero 2004, en virtud de una reestructura que implicó el relevo de algunos gerentes y de varios jefes, el Comité Ejecutivo asumió funciones y responsabilidades de la Gerencia General, haciéndose cargo de la conducción operativa de la empresa. Desde mediados de 2004, participación junto con autoridades de ANCAP y del Ministerio de Industria y Energía en negociaciones con el Gobierno de la República Argentina y otras empresas del sector. Reporte al Gerente General de ANCAP.

2002 – 2007 Sol Petróleo / *Carboclor S.A. (Buenos Aires, Argentina) - CORPORATIVA*
Responsable del Comité Ejecutivo
Gestión del control del paquete accionario. Análisis para la ejecución de opción de compra del paquete de control. Cambio de razón social e imagen corporativa. Supervisión general de la marcha del negocio y la gestión del mismo. Participación en la definición de las pautas para las negociaciones de la dirección de la empresa con su sindicato, así como también en el relacionamiento con autoridades de Gobierno, estudios jurídicos, contables y de auditoría relacionados con la empresa. Reporte al Gerente General de ANCAP.

2000 – 2002

ANCAP – Refinería La Teja - FUNCIONAL / TÉCNICA

Jefe de Programación y Planificación de Mantenimiento

Proyecto de mejora del margen de refinación, realizado durante 2 años con apoyo de *KBC Advanced Technologies*. Activa participación en los ámbitos de trabajo y decisión de la estrategia del negocio de refinación, establecimiento de metas, proceso de selección de trabajos de mantenimiento en base a análisis de riesgo (RBWS, *risk based work selection*), estrategias de contratación, procesos de planificación y programación del mantenimiento de la refinería y *offsites*, definición de políticas de activos, confiabilidad y planificación y estrategias de paros programados de refinería. Responsable del reclutamiento y entrenamiento del personal encargado de seleccionar, planificar y programar las tareas de mantenimiento (10 supervisores senior) según la metodología introducida por la consultora, reportando al Gerente Técnico de la División Industrialización.

1996 – 2000

ANCAP – Refinería La Teja - TÉCNICA

Jefe de Programación

Posición creada en 1996 con el objetivo de coordinar las relaciones entre las áreas de operaciones y mantenimiento de la refinería, desde la cual se capacitó y lideró a un grupo de seis supervisores senior de mantenimiento.

Durante este período, se perfeccionó el sistema de órdenes de trabajo y la coordinación de los pedidos y ejecución de trabajos en áreas operativas entre operaciones, mantenimiento y seguridad industrial.

1993 –1996

ANCAP – Refinería La Teja - TÉCNICA

Ingeniero de Proyectos

Involucrado en proyectos de ingeniería y modificaciones de instalaciones reportando al Gerente Técnico y al Gerente de Proyecto; incorporado al Proyecto de Remodelación de la Refinería La Teja (revamp de unidades de crudo, vacío y cracking y construcción de nuevas unidades visbreaking y merox), a cargo del control de la prefabricación de cañerías, montaje de cañerías y equipos y tareas de commissioning previas a la puesta en marcha.

1991 – 1993

ANCAP – Refinería La Teja - TÉCNICA

Ayudante de Ingeniero

Proyectos de ingeniería, control de obras y administración de contratistas. Evaluación de integridad de Topping II. Supervisión de trabajos de mantenimiento de la boya petrolera, montaje de calderas, trabajos metalúrgicos y soldaduras, etc.

Otras asignaciones:

2017 - actual	Interlocutor frente a Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo referente al sistema de remuneración variable, redefinición de la gestión presupuestal y compromisos de gestión.
2015	Comités de Dirección Proyecto Gestión Riesgos Financieros y de Riesgo de Crédito
2008 / 2010	Comité Director Proyecto Ronda Uruguay 2009 y Ronda II (exploración offshore)
2005 – 2006	Comisión de la Gcia. General para bono de productividad e indicadores de gestión.
1994 – 2002	Coordinador del estudio bianual de refinerías de Solomon Associates (benchmarking)
1998 – 2002	Comisión de la Gerencia General a cargo del análisis y la negociación con sindicato de ANCAP del acuerdo de bono de productividad y convenio marco con el sindicato
1996 y 1999	Paro de Mantenimiento Refinería La Teja: planificación, control de avance, pre-commissioning
1992 – 1994	Remodelación Refinería La Teja: supervisor de pre fabricación, montaje, pre-commissioning
1991 y 1993	Paro de Mantenimiento Refinería La Teja: control de contrato de reparación de cañerías y en torres de destilación

Formación y educación básica

- **Master Profesional en Administración y Dirección de Empresas (MBA)**
  IEEM – Universidad de Montevideo (Uruguay) – 1998/99
- **Ingeniero Industrial Opción Mecánica**
  Universidad de la República (Uruguay) – 1986/93
- **Educación Primaria y Secundaria**
  Escuela y Liceo Elbio Fernández (Uruguay) – 1974/85

Cursos y Seminarios

- **Senior Executive Program**
  IEEM, Montevideo (2015)
- **Wood Mackenzie National Oil Companies Summits**
  Dubai, EAU (2013) y Londres, RU (2014)
- **Negociación Estratégica**
  IEEM, Montevideo (junio 2007)
- **Negociación y Liderazgo**
  IdeAction, Buenos Aires (junio 2004, agosto 2004, diciembre 2004)
- **Executive MBA Internacional Week**
  IPADE Business School, Mexico DF (octubre 1999)
- **Análisis Financiero, Políticas Económicas, Macroeconomía**
  Instituto de Economía de Montevideo, Montevideo (1994, 1995)
- **Economía de Refinación**
  Bonner & Moore, Montevideo (setiembre 1997)
- **Gerenciamiento del Mantenimiento**
  Institute for International Research, Buenos Aires (julio 1997)
- **RCM2 – Reliability Centred Maintenance**
  IDIHTEC / Ellmann & Ass., Montevideo (julio 1995)
- **Total Quality Management**
  ORT Univ., Management School / Asoc. de Ingenieros, Montevideo (diciembre 1994)
- **Ingles**
  Alianza Cultural Uruguay – EEUU, Montevideo (1977 – 1987)
- **Certificate of Proficiency in English**
  University of Michigan, Montevideo (octubre 1985)
- **American English Program – Summer Quarter**
  UCSD Extension – University of California at San Diego, San Diego (julio 1987)

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión la carpeta n.º 92/2020, repartido n.º 5/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a la señora María Silvia Emaldi Ficcio en calidad de presidenta en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: al inicio de mi intervención y antes de empezar la consideración de estas carpetas, quiero dejar algunas constancias.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los sectores parlamentarios la consideración que han demostrado a fin de que podamos tratar las venias en el día de hoy. A los senadores del Partido Nacional, de Cabildo Abierto y del Partido Colorado no se nos escapa que se necesitaban los votos de los señores senadores del Frente Amplio para poder habilitar, en el día de hoy, la consideración de estas venias. Por lo tanto, queremos agradecer su gesto porque, producto de las circunstancias de pública notoriedad que está atravesando el país, no han dudado en acompañar con su voto el tratamiento de las venias para la designación de los presidentes de las empresas públicas que están a consideración del Senado en la mañana de hoy. Es de justicia reconocerlo, pero también decir que en otras oportunidades el Partido Nacional actuó de la misma manera, sin ir más lejos en el Gobierno anterior, al habilitar la designación de las presidencias de los entes del Gobierno del entonces recién asumido presidente Tabaré Vázquez. Eso no quita, señora presidenta, que en la mañana de hoy todos agradezcamos esta consideración a la que hacía referencia.

Antes de ingresar a la venia que nos ocupa, solicito que el Senado apruebe la inclusión, en la versión taquigráfica del Senado del día de hoy, de los currículos que se adjuntan a los mensajes del Poder Ejecutivo, de tal manera de, entre otras cosas, ahorrar el tiempo procesal que implicaría tener que leerlos en la sesión. En consecuencia, formulo moción en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- La señora ingeniera María Silvia Emaldi Ficcio es uruguaya, ingeniera en Sistemas de Computación, egresada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. Se graduó en el año 2011 de magíster en Administración de Empresas en el IEEM, Escuela de Negocios de la Universidad de Montevideo. Tiene una amplia formación en gestión de proyectos, gestión de calidad, gestión de talento y cambio organizacional, en tecnologías de la información y comunicaciones y, en términos generales, en las funciones de alta gerencia: planificación estratégica, seguimiento y control de gestión.

Desde el año 2008 desempeñó el cargo de gerente de Área de Servicios Corporativos de UTE y ha estado, también, en las áreas Económico-Financiera, Abastecimientos y Servicios, Gestión Humana, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Consultoría Externa, Conex.

Actualmente es miembro de los Comités de Dirección, integrados por varias áreas de UTE para la gestión de Proyecto Redes Inteligentes, Fideicomiso para el cierre del Anillo del Norte –Tacuarembó-Chamberlain-Salto–, Proyecto Solar Fotovoltaico, Proyecto Gestión del Talento, Proyecto para la incorporación de la nueva versión de SAP y Ciberseguridad.

Tiene una amplísima experiencia en UTE ya que es funcionaria del ente, donde desempeñó una serie de gerencias y subgerencias; a su vez, realizó trabajos de consultoría externa de la UTE a través de Conex.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado que vote afirmativamente la venia solicitada.

Nada más. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 92/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado, a la señora María Silvia Emaldi Ficcio».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero expresar al Senado que la persona de la ingeniera Silvia Emaldi puede ser definida por dos cosas: su humildad y su brillantez intelectual. Desarrolló una formidable carrera como funcionaria de UTE, con una gran contracción al trabajo y una enorme responsabilidad –en todos los aspectos de su vida–, que son de verdad encomiables y hacen que creamos en la justicia de esta designación. Esperamos muchísimo de lo que va a ser el desempeño de su tarea en la presidencia del ente.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar nuevamente esta solicitud de venia.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en la presente jornada.

En discusión la carpeta n.º 90/2020, repartido n.º 8/2020, correspondiente a la designación del señor Klaus Mill Von Metzen como presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: procedemos a informar al Senado sobre la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al arquitecto Klaus Mill Von Metzen como presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda.

Este ciudadano es arquitecto egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República y tiene una serie de posgrados, entre ellos un diploma de Especialización en Diseño de Estructuras en la Arquitectura. Ha sido docente en varias oportunidades en la Universidad de la República y en otros centros de estudios, a la vez que tiene una amplia participación en seminarios y congresos internacionales, así como en formación en cursos de posgrados en nuestro país y en el exterior.

Se ha dedicado al trabajo en asesorías técnicas en la actividad privada; son sus trabajos, entre otros, los proyectos de estructura de estaciones de servicio de Ancap y de Petrobrás, así como también una serie de estructuras de construcción en centros comerciales e industriales desplegados en todo el territorio nacional.

Es por tanto, señora presidenta, que recomendamos al Senado que conceda la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Nada más. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 90/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al señor Klaus Mill Von Metzen».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día.

En discusión la carpeta n.º 94/2020, repartido n.º 3/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al economista y contador público Diego Labat Legarra, en calidad de presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en esta oportunidad vamos a informar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al economista y contador público Diego Labat Legarra como presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay.

El señor Diego Labat Legarra es economista y contador público egresado de la Universidad de la República. Ha tenido una larga trayectoria en el sistema financiero nacional e internacional. Ha sido docente en la Universidad de la República y en universidades privadas. Recientemente desempeñó el cargo de director en Ancap y tiene un vasto currículo en programas de alta dirección, una maestría en Economía Internacional y formación en cursos de conocimientos específicos bancarios, así como también en Management and Leadership, Negociación Avanzada y Formación para Directores, entre otros. Desempeñó su actividad privada en varias instituciones bancarias radicadas en nuestro país y, como ya informé al Senado, fue director de la empresa petrolera Ancap.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada por parte del Poder Ejecutivo.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 94/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio del Banco Central del Uruguay, al señor Diego Labat».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 98/2020, repartido n.º 13/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al ingeniero electricista César Iglesias en calidad de presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en esta oportunidad corresponde informar al Senado la solicitud del Poder Ejecutivo para designar al ingeniero electricista César Iglesias como presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Dicho profesional es egresado de la Universidad de la República. Tiene un máster en Dirección de Empresas y una especialización en Perfil en Telecomunicaciones, así como cursos y talleres de especialización en Telecomunicaciones, Gestión, Desarrollo Directivo y Liderazgo.

Es funcionario de Antel y ha desempeñado tareas como asesor del directorio. Ha sido gerente general y CEO de la empresa VOX en Paraguay. Ha desempeñado tareas en diferentes áreas de Antel: gerente del Área Desarrollo de Negocios Internacionales, consultor internacional, gerente del Área Internacional, gestión técnica y comercial, gerente de contenidos del portal Mercurio, miembro representante de Antel en el Comité Coordinador del Programa de Conectividad Educativa, gerente del sector de Planificación de Capacitación y jefe de la unidad Capacitación en Nuevas Tecnologías. Como ya he informado al Senado, se ha desempeñado en una serie de misiones tanto en el territorio nacional como en el exterior.

También ha sido expositor y conferencista en una vasta cantidad de seminarios, así como también ha sido docente en la Universidad Católica del Uruguay.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada para designar al ingeniero electricista César Iglesias en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 98/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, al señor César Iglesias Paz».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 97/2020, repartido n.º 12/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Robert Silva en calidad de presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

Corresponde ahora informar al Senado la solicitud de venia remitida por parte del Poder Ejecutivo para designar al doctor Robert Silva en calidad de presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Es doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Ha sido profesor técnico en Administración y Servicios del Instituto Normal de Enseñanza Técnica, INET. Ha realizado una serie de estudios de posgrado tanto a nivel nacional como internacional. Ha desempeñado funciones en el sistema

educativo nacional, desde secretario general del Consejo de Educación Secundaria hasta su actual cargo como consejero electo por los docentes en el Consejo Directivo Central del Codicén. Ha tenido una vasta formación en los temas relacionados con la educación. Ha participado en la actividad pública y en actividades privadas. También ha tenido una vasta actividad política como integrante del Partido Colorado, como es de notorio conocimiento para todos los señores senadores.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado que conceda la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Robert Silva como presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 97/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, al señor Robert Silva García».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 89/2020, repartido n.º 7/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al arquitecto Miguel Vaczy Bareiro en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

En este caso vamos a informar al Senado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al arquitecto Miguel Vaczy Bareiro como presidente del Directorio de la Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado.

Es egresado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. Tiene una serie de formaciones vinculadas a los ferrocarriles tanto en España como en otras partes del mundo. Es egresado de la Universidad de Montevideo, de la Escuela de Negocios IEEM. También ha tomado una serie de cursos tanto en nuestro país como en el exterior. Ha sido asesor técnico del Directorio de AFE y de empresas vinculadas a la logística y al transporte ferroviario. Ha participado en un sinnúmero de conferencias y de cursos vinculados a la logística y al transporte, especializándose en el transporte ferroviario. Ha sido docente de la UTEC en Fray Bentos y de otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al arquitecto Miguel Vaczy Bareiro como presidente en el Directorio de AFE.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 89/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al señor Miguel Vaczy Bareiro».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 95/2020, repartido n.º 9/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor José Gerardo Amorín Batlle en calidad de presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

En esta oportunidad corresponde informar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en calidad de presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado al doctor José Gerardo Amorín Batlle, un viejo conocido de esta casa.

El doctor Amorín Batlle es abogado, egresado de la Universidad de la República. Tiene una serie de estudios

de posgrado. Ha sido funcionario del Instituto Nacional de Colonización y asesor en la Administración Nacional de Puertos y en la UTE. Desempeñó cargos como representante nacional, senador de la república y ministro de Educación y Cultura.

Por tanto, señor presidenta, tengo el agrado de informar esta venia y solicitar al Senado que la acompañe para designar al doctor José Amorín Batlle como presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 95/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al señor José Amorín Batlle».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 99/2020, repartido n.º 10/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al ingeniero industrial Alejandro Stipanicic en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en esta oportunidad corresponde informar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland al ingeniero industrial Alejandro Stipanicic.

Es egresado de la Universidad de la República y funcionario de Ancap. Ha desempeñado una serie de labores en el ente: fue director de Planificación, gerente de Control de Gestión y gerente de Negocios en Argentina. Ha participado en una serie de áreas de trabajos en Ancap corporativa: miembro del Comité de Gerenciamiento, subgerente de la División Desarrollo y Coordinación de Negocios y responsable del Comité Ejecutivo de la Petrolera del Conosur S. A., entre otras. También se ha desempeñado como jefe de Programación de la refinería de La Teja.

Su extenso currículo está vinculado a cursos y seminarios en nuestro país y en el exterior también. Es máster profesional en Administración y Dirección de Empresas.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia para designar al ingeniero Alejandro Stipanicic como presidente de Ancap.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 99/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, al señor Alejandro Stipanicic».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 96/2020, repartido n.º 11/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Juan Curbelo en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: corresponde informar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Juan Curbelo como presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

El mencionado ciudadano es abogado, doctor en Derecho y Ciencias Sociales, egresado de la Universidad de la República. Ha desempeñado una serie de actividades en el sector privado, así como también en el sector público. Ha tenido actividad docente. Ha sido delegado, en representación de nuestro país, ante la Comisión Administradora del Río de la Plata y desde 2017 es director vocal en la Administración Nacional de Puertos.

Por lo tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada para designar al doctor Juan Curbelo como presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 96/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al señor Juan Curbelo».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

En discusión la carpeta n.º 91/2020, repartido n.º 6/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor Rafael Navarrine en calidad de presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en esta oportunidad informaremos la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al señor Rafael Navarrine como presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos.

El mencionado ciudadano es coronel retirado del Ejército nacional y tiene formación en el área logística tanto a nivel nacional como internacional. Ha desempeñado una serie de misiones en representación del Ejército y ha estado vinculado a temas relacionados con la logística. En la actividad privada ha llevado adelante una cantidad de trabajos vinculados con la logística y el transporte, y también con diferentes áreas de responsabilidad en el Ejército nacional.

Por tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada para designar al coronel en situación de retiro, señor Rafael Navarrine, como presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 91/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Presidente en el Directorio de la Administración Nacional de Correos, al señor Rafael Navarrine».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Gracias, señora presidenta.

A esta altura me gustaría saber cuántas venias me restan por informar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Según nuestro conteo queda una sola.

SEÑOR PENADÉS.- ¿La de ASSE?

SEÑORA PRESIDENTA.- Correcto, señor senador.

En discusión la carpeta n.º 93/2020, repartido n.º 4/2020, correspondiente a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al doctor Leonardo Enrique Cipriani Abreo en calidad de miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: corresponde informar al Senado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Leonardo Enrique Cipriani Abreo como miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

El doctor Cipriani Abreo es egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República. Es especialista en Gestión de Servicios de Salud. Tiene una serie

de diplomaturas vinculadas a Evaluación de Tecnologías Sanitarias y a Economía Política y Gestión de Sistemas de Salud. Ha participado en una serie de seminarios nacionales e internacionales relacionados con la administración de salud y, a su vez, cuenta con una vasta experiencia laboral en el plano privado en esta materia.

Por lo tanto, señora presidenta, recomendamos al Senado conceder la venia solicitada para que el doctor Leonardo Enrique Cipriani Abreo sea miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución correspondiente a la carpeta n.º 93/2020.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en calidad de Miembro en el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, al señor Leonardo Cipriani».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo en el día de la fecha.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Gracias, señora presidenta.

No queríamos dejar pasar la oportunidad de hablar de la persona que se designa para presidir el Directorio de ASSE, así como de su capacidad. Como representante del departamento de Canelones siento satisfacción porque un presidente de ASSE pedrense le va a pasar la responsabilidad a otro pedrense. ¡Vaya responsabilidad tiene en estos momentos tan difíciles que estamos atravesando con esta pandemia del coronavirus! Sabemos que han estado en contacto en estos días, reflejando así la ansiedad y proactividad que caracteriza a Leonardo Cipriani. Es un joven que hace muchos años tiene vocación de servicio, no solamente en la medicina, donde ha demostrado la capacidad de trabajo en el prestador de servicio en el que se desempeña, sino también a partir del importante cargo que desarrollaba como director técnico hace mucho tiempo. Nunca perdió la vocación de servicio, porque a pesar de la responsabilidad que tenía, siguió atendiendo a sus pacientes, siempre estuvo preocupado por su gente. Entendemos que ese es el motor principal que llevó al doctor Cipriani a asumir esta responsabilidad. Sabemos que va a estar a la altura de este momento tan difícil. Por eso no queríamos dejar pasar la oportunidad para expresar nuestra alegría de que uno de los mejores hombres de la salud va a integrar el Directorio de ASSE.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Para dar agilidad a esta sesión, habíamos coordinado la no fundamentación de las diferentes venias. Por lo tanto, vamos a proponer que en una próxima sesión, en cuestiones normales –si Dios quiere–, se fundamente cada uno de los argumentos para votar a estos uruguayos. Hoy hemos votado con mucha esperanza, con mucha expectativa y con mucho gusto a cada uno de ellos, junto con los que van a representar a nuestro partido político. Reitero que como habíamos quedado en la no argumentación o fundamentación, no hicimos uso de la palabra en el momento en que votamos algunas de las venias que nos hubiera gustado destacar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La presidencia aclara que en la coordinación de bancada no se manejó la posibilidad de que no se fundamentara la votación; sí abreviar el relato de la información que surgiera del currículo. De todas formas, tomamos en consideración lo que el señor senador ha expresado.

11) DESIGNACIÓN DE VARIOS FISCALES LETRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate en esta sesión la carpeta n.º 80/2020 por la que el Poder Ejecutivo solicita la venia correspondiente para designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo a las doctoras María Eugenia Rodríguez y Silvia Naupp (escalafón N) y en el cargo de fiscal letrado departamental a las doctoras María Virginia Sigona, Stella Alciaturi y al doctor Hermes Antúnez (escalafón N)». *(Firman los señores senadores Lozano, Penadés, Peña y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar en el cargo de fiscal letrado de Montevideo a las doctoras María Eugenia Rodríguez y Silvia Naupp en el escalafón N y en el cargo de fiscal letrado departamental a las doctoras María Virginia Sigona, Stella Alciaturi y al doctor Hermes Antúnez, escalafón N. (Carp. n.º 80/2020 - rep. n.º 16/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 80/2020 - rep. n.º 16/2020

PODER EJECUTIVO

2020-11-0001-0159 Montevideo, 07 FEB 2020

Señora Presidenta de la Comisión Permanente
Maestra Daisy Tourné

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado de Montevideo y 3 (tres) cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

Los cargos son propuestos por el señor Fiscal Adjunto de Corte Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Ariel Cancela Vila actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, el literal B) del artículo 23 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias de los Concursos de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuestos por las Resoluciones de la Fiscalía General de la Nación Nº 424/019 de 7 de junio de 2019 y Nº 174/019 de 12 de marzo de 2019.

De esta forma, el Fiscal Adjunto de Corte Director General (S) de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Ariel Cancela Vila propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 30/2020 de 14 de enero de 2020, la designación por vía de ascenso de las concursantes que ocuparan los lugares 3º (tercero) y 4º (cuarto) del orden de prelación del concurso para designar Fiscal Letrado de Montevideo, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 424/019 de 7 de junio de 2019, a saber Doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Andrea Naupp Marco y los concursantes que ocuparan los lugares 6º (sexto), 7º (séptimo) y 8º (octavo) del orden de prelación del concurso para designar Fiscal Letrado Departamental, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 174/019 de 12 de marzo de 2019, a saber Doctores María Virginia Sigona D`Onofrio, Stella Alciaturi Miranda y Hermes Washington Antunez Souza.

Con respecto a las concursantes que ocuparon los lugares número 1º (primero) y 2º (segundo) del orden de prelación del concurso mencionado en primer término fueron designadas por vía de ascenso para ocupar los cargos de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón "N", las Doctoras Adriana Grisel Sampayo Lavié por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2019 y Mariana Lorena Alfaro Frade propuesta por el Oficio Nº 1451/2019 de 4 de diciembre de 2019 que dio lugar al expediente Nº 2019-11-0001-3472 el que se encuentra actualmente en trámite. En relación a los concursantes que ocuparon los lugares 1º (primero) al 5º (quinto) del orden de prelación del concurso mencionado en segundo término, las Doctoras María Cecilia Gutierrez Puppo, Viviana Paola Maqueira Velazco, Andrea Silvana Mastroianni Casanova, María Beatriz Protesoni Estevez y Matilde Pilar Mattos Curbelo fueron designadas por vía de ascenso para ocupar los cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N", por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 23 de setiembre de 2019, 9 de octubre de 2019 y 13 de enero de 2020 respectivamente.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de las Doctoras María Eugenia Rodríguez Ford titular de la cédula de identidad 3.650.122-0 y Silvia Andrea Naupp Marco, titular de la cédula de identidad 3.824.729-4 para ocupar los cargos de Fiscal Letrado de Montevideo Escalafón "N" y de las Doctoras María Virginia Sigona D`Onofrio titular de la cédula de identidad 3.773.653-1 y Stella Alciaturi Miranda, titular de la cédula de identidad 1.225.932-8 y el Doctor Hermes Washington Antunez Souza, titular de la cédula de identidad 4.418.993-9, para ocupar los cargos de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Comisión Permanente, con su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a informar la solicitud de venia para la designación de las fiscalas letradas de Montevideo, doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Andrea Naupp Marco.

En primer lugar, quiero señalar que el fiscal general de la nación, por resolución n.º 424 de 7 de junio de 2019, convoca a concurso de ascenso de oposición y méritos para proveer los cargos de fiscales letrados de Montevideo, escalafón N.

En segundo lugar, se cumplió con las formalidades de estilo y se controló la documentación formal y los méritos de los postulantes, se nombró el tribunal correspondiente y se realizó el concurso de oposición y méritos.

Por resolución n.º 679 del año 2019, de fecha 9 de setiembre de 2019, el fiscal general de la nación resuelve aprobar lo actuado por el tribunal que había designado, y homologar una lista de prelación de los participantes que aprobaron el concurso para los cargos vacantes de fiscal letrado de Montevideo. Por oficio n.º 30, de fecha 14 de enero de 2020, ante la existencia de dos vacantes por la aceptación de las renuncias presentadas por las doctoras Sylvia María Gari Abaracon y Nancy Hagopian Kasparian para acogerse a los beneficios jubilatorios, el fiscal subrogante, doctor Ariel Cancela, propuso al Poder Ejecutivo la designación de las doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Andrea Naupp, quienes ocuparon el tercer y cuarto lugar en el orden de prelación del concurso aprobado por la resolución n.º 679 de 2019. Por mensaje 159 de fecha 7 de febrero de 2020, ante las vacantes citadas, el Poder Ejecutivo –a propuesta del fiscal adjunto, doctor Cancela, actuando dentro de las competencias funcionales que en el orden administrativo la ley le asigna– solicita a la Cámara de Senadores se sirva aprobar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para las doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Naupp Marco.

En este sentido, dado que lo actuado se ajusta cabalmente a la normativa vigente y al marco jurídico imperante, y en mérito a que las ciudadanas propuestas reúnen las aptitudes suficientes y necesarias a los efectos de cumplir con los objetivos y cometidos inherentes a su cargo, solicito al Senado que autorice la venia correspondiente.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados de Montevideo (Escalafón "N") a las doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Andrea Naupp Marco y para designar en los cargos de Fiscales Letrados Departamentales (Escalafón "N") a las doctoras María Virginia Sigona D'Onofrio y Stella Alciaturi Miranda y al doctor Hermes Washington Antúnez Souza».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Únicamente informé las venias de las doctoras María Eugenia Rodríguez Ford y Silvia Andrea Naupp Marco, que son para fiscales letrados de Montevideo. Creo que habría que rectificar la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si le parece, a efectos de completar lo ya votado, sugiero que complete el informe.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Correspondería informar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para la designación como fiscal letrado departamental, escalafón N, de las doctoras María Virginia Sigona D'Onofrio y Stella Alciaturi Miranda y del doctor Hermes Antúnez Souza.

El fiscal general de la nación, por resolución n.º 174, de fecha 12 de marzo de 2019, convoca a concurso de ascenso de oposición y méritos para proveer los cargos de fiscales letrados departamentales. Cumpliendo con las formalidades de estilo, controlada la documentación formal y los méritos de los postulantes, se nombró el tribunal correspondiente y se realizó el concurso de ascenso por oposición y méritos. Por resolución n.º 376, de 27 de mayo de 2019, el fiscal general de la nación resuelve aprobar lo actuado por el tribunal que había sido designado a estos efectos y homologar una lista de prelación para los cargos vacantes de fiscal letrado departamental. Por oficio n.º 30, de fecha

14 de enero de 2020, el fiscal adjunto, el doctor Cancela, propone al Poder Ejecutivo, a efectos de cubrir las vacantes de fiscal letrado departamental, la designación, por vía de ascenso, de las doctoras María Virginia Sigona D´Onofrio, Stella Alciaturi Miranda y del doctor Hermes Washington Antúnez Souza, quienes ocuparon el 6.º, 7.º y 8.º lugar, respectivamente, del orden de prelación del concurso aprobado por la resolución n.º 376, de 27 de mayo de 2019. Por mensaje n.º 159, de 7 de febrero de 2020, ante las vacantes citadas el Poder Ejecutivo solicita a la Cámara de Senadores se sirva aprobar la venia requerida conforme al numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república. En este sentido, controlada la documentación de estilo, que se ajusta cabalmente a la normativa vigente y al marco jurídico imperante, porque los ciudadanos propuestos cumplen con los requerimientos, se solicita a la Cámara de Senadores otorgue las venias correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las dos argumentaciones que ha llevado adelante el señor senador Carrera corresponden a una sola carpeta administrativa. Por lo tanto, si el Cuerpo está de acuerdo vamos a adjuntar el fundamento último a la carpeta que votamos.

(Apoyado).

12) CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate en esta sesión la carpeta n.º 1446/2019: proyecto de ley por el que se declara "Capital Nacional del Cooperativismo", a la ciudad de Florida en el año 2020». *(Firman los señores senadores Penadés, Lozano, Carrera y Peña).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–29 en 31. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Florida en el año 2020. (Carp. n.º 1446/2019 - rep. n.º 17/2020)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1446/2019 - rep. n.º 17/2020

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 DIC 2019

Señora Presidente
de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el Proyecto de Ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2020.

De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Florida posee un creciente movimiento cooperativo, con presencia en pluralidad de ramas y clases, extendidas por la totalidad del Departamento.

De acuerdo con los datos actualizados del cooperativismo nacional, el Departamento de Florida contaba con 92 cooperativas al cierre del ejercicio 2018, número que si comparamos con las 24 que surgían del Censo Cooperativo de 2008, muestra una fuerte evolución positiva. Existen 2 de ahorro y crédito, 11 de trabajo, 13 sociales, 3 agrarias, 62 de vivienda y una de consumo, a las que debemos sumar las filiales de cooperativas de carácter nacional, algunas de ellas con una presencia empresarial sumamente significativa, como CONAPROLE y la CENTRAL LANERA URUGUAYA.

El peso fundamental sobre este número radica en la constitución de cooperativas de vivienda, que se sextuplicaron, la mayoría de las cuales se encuentran en sus etapas iniciales, previas a la habilitación, pero también se nota un fuerte incremento de cooperativas de trabajo y sociales. Dentro de este último grupo se destaca la presencia de la Cooperativa de Trabajo Molino Florida, que con gran esfuerzo de sus trabajadores, el apoyo de las autoridades públicas y la solidaridad del movimiento cooperativo y de la población local, recuperó una industria importante para el desarrollo local. También se han gestado interesantes iniciativas, tales como en el campo de los cuidados como en el del desarrollo turístico, todas radicadas en pequeñas localidades y dinamizadoras de las mismas.

Desde el punto de vista de la historia del cooperativismo nacional, siempre recordaremos a la pionera cooperativa de vivienda de 25 de Mayo, promovida por el Centro Cooperativista Uruguayo antes de la Ley Nacional de Vivienda de 1968 y ejemplo vivo que la inspiró.

El movimiento cooperativista se encuentra articulado en la Mesa Intercooperativa de Florida, respaldada y coordinada por CUDECOOP, con

financiamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo. Funciona con regularidad, agrupando cooperativas de distintos puntos del Departamento. A su vez, se coordina con el referente del Instituto Nacional del Cooperativismo, que asesora técnicamente en esta región.

Por otra parte, este Departamento ha sido sede de distintas instancias de capacitación y de formación. Durante los últimos años se han celebrado convenios con OPP - Uruguay Más Cerca, para la capacitación de funcionarios públicos en materia de cooperativismo, desarrollo local e inclusión financiera; uno de dichos cursos en la ciudad de Florida. En el marco del convenio de cooperación con CETP- UTU, se organizaron actividades para docentes desde los Centros Regionales de UTU. Se ejecutaron en Florida talleres de 'Formación en Cooperación y Cooperativismo' y de 'Aula Cooperativa'.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase a la ciudad de Florida "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2020.

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Señora presidenta: esta propuesta viene de la legislatura pasada. Ayer la analizamos en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión. Se trata de una declaración que es fundamental para las capitales departamentales y, en este caso, correspondería a la ciudad de Florida. Según nos manifestaba la senadora Della Ventura, la primera cooperativa se constituyó en Florida, por lo cual adquiere mayor relevancia. Fue resuelto por unanimidad en la comisión, en el día de ayer; por lo tanto, simplemente proponemos su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: tal como lo ha expresado la señora senadora Asiaín, y de acuerdo con la exposición de motivos contenida en la carpeta n.º 1446 del año 2019, se solicita declarar la ciudad de Florida como Capital Nacional del Cooperativismo. Florida tiene una larga historia de cooperativismo. El proyecto de ley que fuera firmado por el entonces presidente de la república, doctor Tabaré Vázquez, y otros ministros, fundamenta muy bien las razones por las cuales el Instituto Nacional del Cooperativismo entendió que en el año 2020 le correspondía a la capital de mi departamento tal designación.

Voy a agregar algunos elementos. Los vecinos de 25 de Mayo celebraron hace dos años –y la Junta Departamental de Florida se hizo eco en una sesión de ese Cuerpo– los cincuenta años de la primera cooperativa de vivienda del país. Justamente, eso había ocurrido en Florida, en la localidad de 25 de Mayo. Era una experiencia piloto que se instrumentó en tres departamentos: Florida, Salto –cooperativa Cosvan– y Río Negro, la cooperativa Éxodo de Artigas de los municipales de Fray Bentos. Estuvieron trabajando para la concreción de la cooperativa 25 de Mayo el arquitecto Juan Pablo Terra y el sacerdote de la zona, Julio Arrillaga. El arquitecto de la obra fue Leonardo Pessina. Se hizo con dinero del BID en convenio con el INVE y por la modalidad cooperativa de ayuda mutua, es decir con el trabajo de construcción por parte de los propios vecinos. Allí están las bellas viviendas, cincuenta y dos años después de inauguradas.

Por haberse tratado de una novedad en su modalidad y por haber sido construida antes de la ley nacional de vivienda, según se nos ha informado, se trata de la única cooperativa de viviendas en la que sus integrantes nunca pagaron una cuota, como sí tuvieron que hacer luego todas las cooperativas posteriores.

Este año Fucvam está cumpliendo sus cincuenta años de existencia y Florida también puede decir con orgullo que Covidef 1 –Cooperativa de Viviendas de Florida– construida en la ciudad de Florida, bajo la ley nacional de vivienda, también está cumpliendo su cincuentenario, pues fue en 1970 que se inauguró. A partir de allí otros vecinos de Florida comenzaron a tramitar la construcción de viviendas por esta modalidad. Así fueron iniciándose Covidef 2, 3, 4, etcétera. Lamentablemente, la Dictadura frenó ese impulso ciudadano en procura de vivienda propia y además limitó a que solo determinados ciudadanos, que estaban en determinada categoría de letra –según categorizaban en esos oscuros momentos de la historia de nuestro país los militares con la colaboración de civiles afines–, pudieran acceder a beneficios vinculados a las cooperativas de vivienda. Era así como quienes estaban ubicados en la letra C, considerados «peligrosos» –entre comillas–, ya fuera por ser de izquierda, sindicalistas, etcétera, no podían, si quedaban viviendas vacantes, ocupar esos lugares y tampoco podían ser parte de la comisión directiva de las cooperativas. Pero, restablecida la democracia, nuevamente el sistema cooperativo resurgió y en los últimos períodos de gobierno ha tenido un auge y un estímulo tan importante que, como se vio en Florida, muchísimos floridenses han accedido a sus viviendas por este sistema.

Quiero mencionar el apoyo dado también a emprendimientos cooperativos, tales como Molino Florida, que funciona con total éxito, mostrando sus directivos y demás obreros cooperativistas una madurez y capacidad destacadas para llevar adelante esta quijotesca tarea, que tuvo como corolario en enero de este año la adquisición de la planta por parte de la cooperativa. O sea que estos trabajadores unidos por esta modalidad tan hermosa seguirán transitando con éxito el camino iniciado.

También podríamos dar detalles de otro tipo de cooperativas, como las sociales, que han jugado en estos últimos tiempos un rol importante en el departamento, permitiendo en particular que muchas mujeres asuman tareas que les permiten tener un ingreso para ayudar a mantener sus familias.

Señora presidenta, considero de total justicia este reconocimiento en este año 2020 a la ciudad de Florida como Capital Nacional del Cooperativismo. Esta designación permitirá, además, la organización de importantes eventos que ya están previéndose y que pondrán en el centro de atención de los cooperativistas del país a esta capital departamental.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO. Declárese a la ciudad de Florida "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2020».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

13) SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 18 DE MARZO Y DEL 1.º DE ABRIL

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase otra moción llegada la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias de la Cámara de Senadores previstas para los días miércoles 18 de marzo y miércoles 1.º de abril». *(Firman los señores senadores Peña, Penadés, Lozano y Carrera).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: en el correr de la sesión se le van a acercar las firmas de todos los señores senadores para que, según lo establecido en el reglamento, pueda proceder, cuando entienda oportuno, a la convocatoria del Senado en calidad de grave y urgente frente a cualquier circunstancia que lo amerite.

Muchas gracias.

14) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:34, presidiendo la señora Beatriz Argimón y estando presentes los señores senadores Abreu, Andrade, Asiaín, Astori, Bergara, Bianchi, Bonomi, Botana, Camy, Carrera, Cosse, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Gandini, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Niffouri, Olesker, Olivera, Penadés, Peña, Rodríguez, Rubio, Sabini, Sánchez, Sanguinetti [Carmen], Sartori y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Silvana Charlone
Prosecretaria

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado